



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

6 DE JUNIO DE 2000

No. 97

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN	2
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
AVISO DE RESOLUCION	3
AVISO DE CONSULTA PUBLICA PARA LA MODIFICACION DEL USO DEL SUELO	13
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
EDICTO	14
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL	
ACLARACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL D.F., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 18 DE ABRIL DEL 2000, No. 67	15
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA	18
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	25
SECCION DE AVISOS	
CONTROLADORA DE FARMACIAS., S.A. DE C.V.	68
NADRO, S.A. DE C.V.	85
S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.	107
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.	108
GRUPO BORDON, S.A. DE C.V.	109
AVISO	110

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8º, fracción II, 67, fracción III y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 631 del Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en materia Federal; 5º., 14, 15, fracciones I, VI y XV, 23, fracción XX, 28, fracción IX y 35, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 631 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, establece que en cada Delegación habrá un Consejo Local de Tutelas compuesto por un Presidente y dos vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo, y que serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o por quien él autorice al efecto o por los Delegados, según el caso;

Que mediante Convenio de Coordinación y Colaboración Interinstitucional, entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el entonces Departamento del Distrito Federal, de fecha 22 de enero de 1979, la mencionada facultad de nombramiento se delegó en el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia, titular del órgano administrativo correspondiente de aquel organismo descentralizado;

Que por Decreto del 2 de julio de 1997, se creó el organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; que en su artículo 2º, fracción X, establece que uno de los objetivos del Sistema es apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces; he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Se autoriza al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para que nombre a los Presidentes y a los vocales de los Consejos Locales de Tutelas, en cada Delegación del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, ejercerá con el auxilio de cada Delegación, la función de apoyo, control y vigilancia de los Consejos Locales de Tutela del Distrito Federal.

TERCERO.- La Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, llevarán acabo la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas administrativas que regulan a los Consejos Locales de Tutelas, asimismo elaborarán lineamientos administrativos que normaran su operación.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la residencia Oficial de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil.- **LA JEFA DE GOBIERNO, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.-FIRMA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CLARA JUSIDMAN RAPOPORT.-FIRMA.**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**AVISO DE RESOLUCION**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE RESOLUCION**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UBICADA EN MORELOS NUM 104, 12ª. PISO, COLONIA JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LAS RESOLUCIONES DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO:

México, Distrito Federal, a 25 de abril de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 promovida por el C. Arturo Mier y Teran Ordiales, y-----

RESULTANDO

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 17 de septiembre 1999, el C. Arturo Mier y Teran Ordiales presentó la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para el predio ubicado en Cerrada de Xóchitl Núm. 53 (antes 28), Col. Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., con el objeto de incrementar el número de niveles de 3 a 4, para permitir la edificación de hasta 36 viviendas de interés social.-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (HC3/40) y el incremento pretendido, el número de Registro de la Solicitud TL-010-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Tlalpan el cual transcurrió del 20 al 28 de octubre de 1999. La Delegación Tlalpan manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 6 de diciembre de 1999, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, para permitir la edificación de hasta 36 viviendas de interés social en 4 niveles y 25% de área libre, proporcionando un cajón de estacionamiento por cada vivienda.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1999 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

CONSIDERANDO

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso c) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de vivienda de interés social. Cabe señalar que uno de los programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal es el relativo a la vivienda que busca abatir el crecimiento del déficit habitacional y lograr que la vivienda cumpla con los estándares mínimos de habitabilidad, por lo que se establecen

subsidios y facilidades administrativas a favor de las personas que realicen proyectos de vivienda de interés social, así como para los adquirientes de dichas viviendas.-----

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como la factibilidad de la aplicación de la norma y le recayó dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

Primero.- En el predio ubicado en Cerrada de Xóchitl Núm. 53 (antes 28), Col. Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., se permite la aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para la edificación de hasta 36 viviendas de interés social proporcionando un cajón de estacionamiento por cada vivienda; así mismo, el importe por vivienda no excederá de la cantidad que resulte de multiplicar por 15 el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 25 de abril de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 promovida por el C. Constantino Carmelo Cárdenas Salazar representante de la Central Unitaria de Trabajadores de Coyoacán, Asociación Civil, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 23 de junio de 1999, el C. Constantino Carmelo Cárdenas Salazar presentó la solicitud de autorización de aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para el predio ubicado en Avenida Centenario Núm. 3004, Col. Tlacuitlapa, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. con el objeto de incrementar el número de niveles de 2 a 5, para permitir la edificación de hasta 70 viviendas de interés social.-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H2/30) y el incremento pretendido, el número de Registro de la Solicitud AO-006-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Álvaro Obregón el cual transcurrió del 24 de noviembre al 2 de diciembre de 1999. La Delegación Álvaro Obregón manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 6 de diciembre de 1999, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, para permitir la edificación de hasta 70 viviendas de interés social en 5 niveles y 25% de área libre, proporcionando un cajón de estacionamiento por cada 1.75 viviendas, condicionado a realizar las obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1999 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso c) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de vivienda de interés social. Cabe señalar que uno de los programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal es el relativo a la vivienda que busca abatir el crecimiento del déficit habitacional y lograr que la vivienda cumpla con los estándares mínimos de habitabilidad, por lo que se establecen subsidios y facilidades administrativas a favor de las personas que realicen proyectos de vivienda de interés social, así como para los adquirentes de dichas viviendas.-----

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como la factibilidad de la aplicación de la norma y le recayó dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV. Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

----- RESUELVE -----

Primero.- En el predio ubicado en Avenida Centenario Núm. 3004, Col. Tlacuitlapa, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., se permite la aplicación de la Norma de Ordenación General Número 26 para la edificación de hasta 70 viviendas de interés social proporcionando un cajón de estacionamiento por cada 1.75 viviendas, condicionado a realizar las obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica; así mismo, el importe por vivienda no excederá de la cantidad que resulte de multiplicar por 15 el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DEDESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 10 de abril de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por la C. Gisele Bisson Daspe, y--

----- RESULTANDO -----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 28 de septiembre de 1999, la C. Gisele Bisson Daspe presentó solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Nextengo Núm. 20, Col. Ángel Zimbrón, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para oficinas en una superficie de 109.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/30) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud AZ-007-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Azcapotzalco el cual transcurrió del 26 de octubre al 4 de noviembre de 1999. La Delegación Azcapotzalco manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 31 de enero de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, sujeto a las siguientes condiciones: Deberá cumplir con los cajones de estacionamiento señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

CONSIDERANDO-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local de servicios de 109.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.---

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV. Que en virtud de que el predio se encuentra en Área de Conservación Patrimonial, la Subdirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos emitió oficio N° D-34/SPyM/2.4.0./00026 con fecha del 25 de enero de 2000 en el cual considera procedente la modificación solicitada.-----

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

RESUELVE-----

Primero.- En el predio ubicado en Nextengo Núm. 20, Col. Ángel Zimbrón, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para oficinas, despachos y consultorios en una superficie de 109.00 m² con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del establecimiento cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 17 de abril de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Jorge Pérez Castro, y-----

RESULTANDO-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 26 de octubre de 1999, el C. Jorge Pérez Castro presentó solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Hacienda Pedernales Núm. 27, Col. Hacienda del Rosario, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para centro comunitario y cultural en una superficie de 100.00 m². -----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/35) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud AZ-011-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Azcapotzalco el cual transcurrió del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 1999. La Delegación Azcapotzalco manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 31 de enero de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, sujeto a las siguientes condiciones: Deberá cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y-----

----- CONSIDERANDO -----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local de servicios de 100.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.---

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.----- IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

----- RESUELVE -----

Primero.- En el predio ubicado en Hacienda Pedernales Núm. 27, Col. Hacienda del Rosario, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para centro comunitario y cultural en una superficie de 100.00 m² con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del establecimiento cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 26 de abril de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Raúl Esteban Díaz de Guzmán Montiel, y-----

----- RESULTANDO -----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 8 de junio de 1999, el C. Raúl Esteban Díaz de Guzmán Montiel presentó solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Calzada de Guadalupe Núm. 22 (antes 5), Col. Belisario Domínguez, Delegación Tlalpan, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para veterinaria en una superficie de 23.48 m².

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H3/40/250) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud TL-008-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Tlalpan el cual transcurrió del 14 al 22 de diciembre de 1999. La Delegación Tlalpan manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 31 de enero de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Sólo se dará consulta externa.
2. La pensión de animales se permitirá una vez instalados los materiales para el aislamiento acústico que no permitan la emisión de ruidos al exterior en más de 60 decibeles.
3. No se podrá utilizar la azotea del inmueble para actividades propias de la veterinaria.
4. Deberá cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el periodo señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo y

-CONSIDERANDO-

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local de servicios de 23.48 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan. En virtud de las anteriores consideraciones, se-

RESUELVE

Primero.- En el predio ubicado en Calzada de Guadalupe Núm. 22 (antes 5), Col. Belisario Domínguez, Delegación Tlalpan, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para veterinaria en una superficie de 23.48 m² con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

1. Sólo se dará consulta externa.
2. La pensión de animales se permitirá una vez instalados los materiales para el aislamiento acústico que no permitan la emisión de ruidos al exterior en más de 60 decibeles.
3. No se podrá utilizar la azotea del inmueble para actividades propias de la veterinaria.
4. Deberá cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del establecimiento cuyo uso del suelo se autoriza.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 26 de abril de dos mil.

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por la C. Alejandra Ruth Herrera Banda, y

RESULTANDO

- I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 20 de octubre de 1999, la C. Alejandra Ruth Herrera Banda presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Camino Viejo a San Pedro Mártir Núm. 290, Col. Chimalcoyotl, Delegación Tlalpan, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para venta de productos básicos y de especialidades en una superficie de 68.50 m².
- II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H6/70) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud TL-017-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Tlalpan, el cual transcurrió del 15 al 23 de diciembre de 1999. La Delegación Tlalpan manifestó no haber recibido opiniones en tiempo y forma.
- III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 31 enero de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, sujeto a cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.
- IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y

CONSIDERANDO

- I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local comercial de 68.50 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.
- III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.
- IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan. En virtud de las anteriores consideraciones, se

RESUELVE

Primero.- En el predio ubicado en Camino Viejo a San Pedro Mártir Núm. 290, Col. Chimalcoyotl, Delegación Tlalpan, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permiten los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie de 68.50 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE RESOLUCION**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UBICADA EN MORELOS NUM 104, 12ª. PISO, COLONIA JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LAS RESOLUCIONES DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO:

México, Distrito Federal, a 25 de abril del dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. José Gregorio Miguel Cano Herrera, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 4 de octubre de 1999, el C. José Gregorio Miguel Cano Herrera presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Velázquez de León Núm. 45, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para dos locales con venta de productos básicos y de especialidades en una superficie total de 80.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H6/30) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud CU-020-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Cuauhtémoc, el cual transcurrió del 15 al 23 de noviembre de 1999. La Delegación Cuauhtémoc manifestó haber recibido un escrito con 13 firmas de vecinos que opinan en contra del cambio de uso del suelo, mismo que fue analizado por el seno del Comité Técnico.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 2 de febrero de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de dos locales comerciales con un total de 80.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.---

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV.- Que en virtud de que el predio se encuentra en Area de Conservación Patrimonial, la Subdirección de Sitios Patrimoniales y Centro Histórico emitió oficio D-34/SPyM/2.4.0/00026 con fecha del 25 de enero del 2000 en el cual señala que la modificación del uso solicitado está condicionado a la presentación del proyecto y solo se permitirán los giros comerciales que no afecten la estructura, partido original y fachada del inmueble.-----

V.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

RESUELVE-----

Primero.- En el predio ubicado en Velázquez de León Núm. 45, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permiten los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie total de 80.00 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados por los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso, y en virtud de que el predio se encuentra en Area de Conservación Patrimonial, el proyecto deberá de presentarse a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos, permitiéndose únicamente los usos que no afecten la estructura, partido original y fachada del inmueble.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribbase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

México, Distrito Federal, a 28 de abril de dos mil.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo promovida por el C. Carlos Flores Cabañas, y-----

RESULTANDO-----

I.- Que con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 28 de octubre de 1999, el C. Carlos Flores Cabañas presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Astilleros Núm. 5, Col. Lomas de San Bernabé, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F., con el objeto de obtener el uso de suelo para tortillería en una superficie de 20.00 m².-----

II.- Que de conformidad con el inciso c) de la fracción II artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el promovente instaló un letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (H2/30) y el solicitado, el número de Registro de la Solicitud MC-008-99-74 y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación Magdalena Contreras, el cual transcurrió del 8 al 16 de diciembre de 1999. No se tiene constancia de la Delegación Magdalena Contreras de que haya recibido opiniones en tiempo y forma.-----

III.- Que en la Reunión del Comité Técnico, realizada el 2 de febrero de 2000, dicha solicitud obtuvo dictamen favorable, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalado en los Programas de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.-----

IV.- Que con el propósito de recibir opinión de la ciudadanía, en un plazo de siete días hábiles a partir de la publicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2000 el Dictamen emitido por el Comité Técnico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, durante el período señalado no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo, y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I.- Que el suscrito, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud descrita en el resultando I de la presente, con base en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del artículo 24 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.-----

II.- Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que se trata de un local comercial de 20.00 m² con acceso directo a la vía pública, cuya operación no implica obstrucciones a la vía pública o congestionamientos viales, ni el desagüe de sustancias tóxicas o la utilización de materiales peligrosos y tampoco la emisión de ruidos perceptibles por los vecinos.----

III. Que se verificó la factibilidad de servicios así como el bajo impacto urbano del uso solicitado y se obtuvo dictamen favorable por parte del Comité Técnico.-----

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concluyó que el cambio de uso del suelo pretendido es congruente con los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras. En virtud de las anteriores consideraciones, se-----

-----**RESUELVE**-----

Primero.- En el predio ubicado en Astilleros Núm. 5, Col. Lomas de San Bernabé, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F., además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para tortillería, así como los usos señalados en el rubro de Tiendas de Productos Básicos y de Especialidades de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Magdalena Contreras, con excepción de la venta de materiales de construcción y madererías, en una superficie de 20.00 m², con acceso directo a la vía pública, debiendo cumplir con los cajones de estacionamiento señalados por los Programas de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada uso.-----

La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.-----

Segundo.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución, quedando a su disposición las copias que solicite, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Tercero.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Cuarto.- Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.-----

Quinto.- Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente resolución a la Delegación correspondiente a fin de que, en el ámbito de su competencia, verifique que el promovente de cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal respecto del local comercial cuyo uso del suelo se autoriza.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

AVISO DE CONSULTA PUBLICA PARA LA MODIFICACION DEL USO DEL SUELO**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

Consulta Pública para la modificación del uso del suelo de acuerdo a los arts. 23 fracción III y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F. respecto a los siguientes predios:

Ubicación	Zonificación/Usó Actual	Sup. de Terreno	Uso dictaminado
1. Ferrocarril Hidalgo No. 496, Col. Estrella, Deleg. Gustavo A. Madero.	I (Industria)	1,920.91 m ²	H 5/25 (Habitacional, 5 Niveles y 25% de Area Libre)

Para mayor información sobre el predio, acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicadas en Victoria No. 7, Primer Piso, Col. Centro, de 9:00 A. M. a 14:00 P.M.

Las opiniones se deberán presentar por escrito en la Delegación correspondiente o en las oficinas de SEDUVI, a partir del día de hoy, y hasta el 20 de Julio del 2000, o en la audiencia pública que se celebrará el día 21 de Julio del 2000 a las 10:00 hrs. en las oficinas antes citadas.

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**Dirección General Jurídica Y de Estudios Legislativos****EDICTO**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

EDICTO**A QUIEN CORRESPONDA Y/O ROMEO OROPEZA ORTEGA.**

Al calce un sello con el escudo de la Ciudad de México, que a la letra dice Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.-----

En cumplimiento a la ejecutoria del quince de julio de mil novecientos noventa y uno, dictada en el juicio de amparo número 156/91 promovido por el **C. Romeo Oropeza Ortega** radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, y dado que en el domicilio señalado en la solicitud de revocación, ya no reside el interesado según constancias de la Secretaría de Seguridad Pública, que obran en el expediente respectivo; y a efecto de continuar con el trámite administrativo de revocación, se requiere por este medio informativo para que presente el **C. Romeo Oropeza Ortega** o su representante, a las oficinas de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, sita en Avenida Candelaria de los Patos sin número, colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, **copia debidamente certificada del documento con el que pretende acreditar la propiedad de la fracción del predio denominado "TEXCALTENCO", número tres de la calle Camino al Monte, Colonia La Mesa Santa Ursula Xitla, Tlalpan, Distrito Federal, así como las constancias originales del Folio Real correspondientes a dicha propiedad, en caso de que no se desahogue la presente prevención dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la tercera publicación del presente, se resolverá que se tiene por no presentada la solicitud de revocación.** Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 55 y 78 fracción III, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Lo proveyó y firma el C. Director General Jurídico y de Estudios Legislativos.-----

(Firma)

(Al margen inferior derecho un sello legible)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACLARACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL D.F., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 18 DE ABRIL DEL 2000, No. 67

UBICACIÓN	DICE:	DEBE DECIR:
Pg. 3, Párrafo 5, Renglón 1	"...siguiente..."	"...siguientes..."
Pg. 4, Párrafo 7, Renglón 1	"...Capítulo IX..."	"...Capítulo IX..."
Pg. 4, Párrafo 8 Renglón 6.	"...específicas..."	"...específicas..."
Pg. 5 Párrafo 1, Renglón 1	"...noviembre del año próximo pasado..."	"...noviembre de mil novecientos noventa y ocho..."
Pg. 6, Párrafo 5, Renglón 1,	"...dos..."	"...tres..."
Pg. 6, Artículo 1º., Renglón 5.	"...Responsabilidades para los..."	"...Responsabilidades de los..."
Pg. 7 Artículo 5º. Renglón 19	"La Dirección de Recursos Materiales."	"La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales"
Pg. 9 Artículo 23, Fracción III, Renglón 1	"...en las resoluciones en los asuntos..."	"...en las resoluciones de los asuntos..."
Pg. 9 Artículo 23, Fracción V. Renglón 2	"...conocer; y..."	"... conocer;"
Pg. 9 Artículo 23, Fracción VI, Renglón 4	"...razonamientos fundamentos..."	"...razonamientos, fundamentos..."
Pg. 11 Artículo 29 Renglón 2	"...los asesores y personal jurídico..."	"...los asesores, personal jurídico..."
Pg. 11 Artículo 30, Fracción II, Renglón 2	"...con el Departamento de Estadística..."	"...con la Subdirección de Planeación y Programación"
Pg. 11 Artículo 30, Fracción VI, Renglón 1	"...los representantes..."	"...los representantes Obrero-Patronales y..."
Pg. 11 Artículo 30, Fracción VII, Renglón 1	"Integrar el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ..."	"Participar en el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios..."
Pg. 15, Artículo 42, Renglón 1	"En cada una de las Juntas Especiales y áreas que..."	"A cada una de las Juntas Especiales y Areas Jurídicas que..."
Pg. 15 Artículo 43, Renglón 1	"...que se consignan para ellos, en la Ley..."	"...que consignan para ellos en la Ley..."

Pg. 15 Artículo 43, Fracción I, Renglón 2	“...que lo reciben y que lo devuelven...”	“...que los reciben y los devuelven...”
Pg. 15 Artículo 43, Fracción VI, Renglón 3	“...Presidente de la Junta...”	“...Presidente de la Junta Especial a la que pertenece...”
Pg. 15 Artículo 43, Fracción VIII, Renglón 1	“Rendir un informe mensual de las diligencias...”	“Rendir un informe mensual al Presidente de la Junta Especial a la que pertenezca, de las diligencias ...”
Pg. 16 Artículo 46 Fracción XIV, Renglón 1	“Recibir o exigir en razón de su trabajo...”	“Prohibición de recibir o exigir en razón de su trabajo...”
Pg. 22 Artículo 89 Fracción III	“...Federal; y”	“...Federal;”
Pg. 22 Artículo 91, Párrafo 2, Renglón 2, Pg. 22 Artículo 92 Fracción III, Renglón 2	“...arte, técnica o industria...” “...relativa al área; y”	“...arte, ciencia, técnica o industria...” “...relativa al área;”
Pg. 23 Artículo 92, Fracción IV, Renglón 1	“...designados en un juicio cuando...”	“...designados, antes de la aceptación del cargo, en un juicio...”
Pg. 26 Artículo 117, Fracción VI, Renglón 3	“...Arrendamientos y Servicios,...”	“...Arrendamientos y Prestación de Servicios,...”
Pg. 26 Artículo 117, Fracción VII, Renglón 2	“...Arrendamientos y Servicios,...”	“...Arrendamientos y Prestación de Servicios,...”
Pg. 26 Artículo 117, Fracción VIII, Renglón 1	“...Arrendamientos y Servicios,...”	“...Arrendamientos y Prestación de Servicios,...”
Pg. 27 Artículo 118, Fracción II, Renglón 1	“...arrendamientos y servicios,...”	“...Arrendamientos y Prestación de Servicios,...”
Pg. 27 Artículo 118, Fracción VI, Renglón 2	“...Arrendamientos y Servicios,...”	“...Arrendamientos y Prestación de Servicios,...”
Pg. 27 Artículo 118, Fracción XI, Renglón 1	“...Arrendamientos y Servicios,...”	“...Arrendamientos y Prestación de Servicios,...”
Pg. 28 Artículo 119, Fracción III Renglón 1	“Supervisar...”	“Efectuar...”
Pg. 28 Artículo 119, Fracción XXI Renglón 1	“...Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios,...”	“... Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios,...”
Pg. 28 Artículo 119,	“...Arrendamientos y Servicios,...”	“...Arrendamientos y Prestación de Servicios,...”

Fracción XXIII Renglón 1		
Pg. 29 Artículo 121 Fracción IV	“...programatico-presupuestal ...”	“...programático-presupuestal...”
Pg. 31 Artículo 123 Fracción VIII Renglón 1	“...Subcomité de Adquisiciones y Arrendamientos...”	“...Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios...”
Pg. 31 Artículo 124 Fracción IX	“Rendir el informe mensual de sus actividades al ...”	“Elaborar el informe mensual de las actividades del...”
Pg. 32 Artículo 126 Fracción VI	“...General de Administración, como...”	“...General de Administración y Desarrollo de Personal, como...”
Pg. 32 Artículo 126 Fracción VI	“...al ISSSTE;”	“... al ISSSTE y FONAC;”
Pg. 32 Artículo 126 Fracción X	“...por descuentos injustificados;”	“...por descuentos indebidos.”
Pg. 32 Artículo 126 Fracción XI	“...de premios, estímulos , así como;”	“de premios, estímulos y recompensas, así como;”
Pg. 33 Artículo 128 Fracción V	“...personal de estructura;”	“...personal de estructura y FONAC;”
Pg. 33 Artículo 128 Fracción X Pg. 34 Artículo 129, Párrafo 2, Renglón 1	“...salarial de la... “...Direcciones Jurídicas de la Junta...”	“...salarial y la plantilla autorizada de la...” “...Direcciones Generales Jurídicas de la Junta...”
Pg. 36 Artículo 147, Renglón 2	“...los cursos...”	“...de los cursos”

RESPONSABLE DE PUBLICACION

(Firma)

J. HUMBERTO SALAZAR VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer su programa anual de obra pública, para el año 2000.

INSTALAR LUMINARIAS NUEVAS EN DIVERSAS COLONIAS POPULARES DE LAS DELEGACIONES, MILPA ALTA, XOCHIMILCO, MAGDALENA CONTRERAS, VENUSTIANO CARRANZA Y ALVARO OBREGÓN. ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE LUMINARIAS OBSOLETAS, DICHA OBRA SE HARÁ EN COORDINACIÓN CON LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, DE ACUERDO CON SU PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN.	LUM.	3,000	\$1,000,000.00
		SUBTOTAL:	\$1,000,000.00

INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INCIDENCIAS (PAVIMENTOS, MOBILIARIO URBANO, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA URBANA, ACCIONES ESPECIALES) DESVÍOS POR TRABAJOS NOCTURNOS EN: ANILLO PERIFÉRICO Y RÍO SAN JOAQUÍN.	Km.	63,736.86	\$770,400.00
CIRCUITO INTERIOR.	Km.	51,222.98	\$620,000.00
VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN, VIADUCTO TLALPAN Y CALZADA DE TLALPAN.	Km.	46,246.48	\$524,784.00
INSPECCIÓN NORTE, CALZADA IGNACIO ZARAGOZA Y PARQUE VÍA.	Km.	52,444.24	\$551,200.00
		SUBTOTAL:	\$2,466,384.00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y EMERGENTE A LOS EQUIPOS DE CAPTACIÓN Y DEPURACIÓN DE AIRE ELÉCTRICO, MECÁNICO, HIDRÁULICO E HIDRONEUMÁTICO DE LAS 13 ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	ESTACIÓN	13	\$2,387,813.21
ADECUACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA COYOACÁN. REPARACIÓN DE SUPERFICIES DE RODAMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	ESTACIÓN	01	\$1,300,000.00

EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA:			
-CUAUHTÉMOC.	ESTACIÓN	01	\$875,000.00
-CENTRAL DE ABASTO I Y II.	ESTACIÓN	02	\$1,153,000.00
-ADECUACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA XOCHIMILCO.	ESTACIÓN	01	\$275,000.00
-ADECUACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA TLALPAN.	ESTACIÓN	01	\$1,525,770.26
-ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y SISTEMA DE DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA TLALPAN.			
-APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS, MUROS Y ELEMENTOS DE CONCRETO EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA:	ESTACIÓN	01	\$5,229,058.57
-ALVARO OBREGÓN.			
-CENTRAL DE ABASTO I Y II.	ESTACIÓN	01	\$145,000.00
-COYOACÁN	ESTACIÓN	02	\$218,900.00
-MIGUEL HIDALGO.	ESTACIÓN	01	\$176,193.00
-MILPA ALTA.	ESTACIÓN	01	\$159,860.00
-BENITO JUÁREZ.	ESTACIÓN	01	\$38,430.00
-AZCAPOTZALCO.	ESTACIÓN	01	\$158,293.64
-APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, HERRERÍA Y SUPERFICIES LISAS EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA:	ESTACIÓN	01	\$181,919.58
-ALVARO OBREGÓN.			
-AZCAPOTZALCO.			
-BENITO JUÁREZ.	ESTACIÓN	01	\$125,993.00
-COYOACÁN.	ESTACIÓN	01	\$195,650.00
-GUSTAVO A. MADERO.	ESTACIÓN	01	\$265,840.00
-MIGUEL HIDALGO.	ESTACIÓN	01	\$205,760.00
-VENUSTIANO CARRANZA.	ESTACIÓN	01	\$120,780.00
-TLALPAN.	ESTACIÓN	01	\$270,535.00
BACHEO DE SUPERFICIES DE RODAMIENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA:	ESTACIÓN	01	\$198,700.00
-BENITO JUÁREZ.	ESTACIÓN	01	\$208,915.00
CENTRAL DE ABASTO I Y II.			
-MIGUEL HIDALGO.			
-TALPAN.	ESTACIÓN	01	\$225,125.00
-VENUSTIANO CARRANZA.	ESTACIÓN	02	\$245,750.00
IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE ACABADOS EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA:	ESTACIÓN	01	\$180,000.00
-ALVARO OBREGÓN.	ESTACIÓN	01	\$256,900.00
-CENTRAL DE ABASTO I Y II.	ESTACIÓN	01	\$170,450.00
-TLALPAN.		01	\$85,300.00
-VENUSTIANO CARRANZA.		02	\$65,780.00
REPARACIÓN DE CUBIERTAS (MUROS Y TECHUMBRES) EN LAS ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA:		01	\$75,670.00
-CENTRAL DE ABASTO I Y II.		01	\$45,000.00
-MIGUEL HIDALGO			
REPARACIÓN DE HERRERÍA Y PAILERÍA EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA:	ESTACIÓN	02	\$95,875.00
-AZCAPOTZALCO.	ESTACIÓN	01	\$50,740.00

-BENITO JUÁREZ.	ESTACIÓN	01	\$24,500.00
-CENTRAL DE ABASTO I Y II.	ESTACIÓN	01	\$30,475.00
-VENUSTIANO CARRANZA.	ESTACIÓN	02	\$78,870.00
-XOCHIMILCO.	ESTACIÓN	01	\$25,400.00
ELABORACIÓN DE MURAL CON MOTIVO ECOLÓGICO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA MILPA ALTA.	ESTACIÓN	01	\$25,580.00
PAGO DE DERECHOS ANTE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, PARA LAS ADECUACIONES DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA:	ESTACIÓN	01	\$378,000.00
-COYOACÁN.			
-TLALPAN.			
-XOCHIMILCO.	ESTACIÓN	01	\$108,000.00
PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, SISTEMAS DE DESCARGA DE AGUAS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA TLALPAN.	ESTACIÓN	01	\$108,000.00
PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA MIGUEL HIDALGO.	ESTACIÓN	01	\$108,000.00
PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA VENUSTIANO CARRANZA.	ESTACIÓN	01	\$395,000.00
	ESTACIÓN	01	\$231,642.00
	ESTACIÓN	01	\$230,000.00
SUBTOTAL:			\$18,656,468.26

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS E INFRAESTRUCTURA CIVIL DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	PLANTAS	03	\$11,865,128.00
REHABILITACIÓN Y BACHEO DE SUPERFICIES, RODAMIENTO Y PATIOS DE MANIOBRAS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS BORDO PONIENTE.	PLANTA	01	\$550,000.00
PINTURA EN MUROS, FACHADAS, HERRERÍA, ESTRUCTURA METÁLICA Y EQUIPOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS BORDO PONIENTE.	PLANTA	01	\$820,000.00
REHABILITACIÓN DE PISO DEL ÁREA DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE			

RESIDUOS SÓLIDOS BORDO PONIENTE.	PLANTA	01	\$1,900,000.00
IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS BORDO PONIENTE.	PLANTA	01	\$195,000.00
ILUMINACIÓN EN PATIOS DE MANIOBRAS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS BORDO PTE.	PLANTA	01	\$230,000.00
REHABILITACIÓN DEL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES (pb-2), EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS BORDO PONIENTE.	PLANTA	01	\$550,000.00
REHABILITACIÓN DE PISOS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$1,930,000.00
REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$900,000.00
AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$800,000.00
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TECHUMBRE DE LÁMINA DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$700,000.00
IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$395,000.00
REHABILITACIÓN Y BACHEO DE VIALIDADES INTERNAS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$600,000.00
AMPLIACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE SUBPRODUCTOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$650,000.00
REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$700,000.00
PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DE SISTEMA DE RIEGO CON AGUA TRATADA EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$900,000.00

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS GRÚAS VIAJERAS CON ALMEJAS DE 1.5 M ³ DE CAPACIDAD EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$3,912,154.26
ADECUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA PLANTA INCINERADORA Y LABORATORIO DE BIOLOGÍA AMBIENTAL EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$300,000.00
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA ECONÓMICA PARA EL MONTAJE DE MOLINOS DE MARTI LLOS PARA LA ELABORACIÓN DE COMPOSTA EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$240,000.00
PROYECTO Y OBRA ELÉCTRICA PARA LA CORRECCIÓN DE ARMÓNICAS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$330,000.00
PINTURA EN MUROS, FACHADAS Y ESTRUCTURA METÁLICA EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.	PLANTA	01	\$900,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLAS EN TRINCHERA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA.	PLANTA	01	\$300,000.00
IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS Y REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA.	PLANTA	01	\$350,000.00
PINTURA EN MUROS, FACHADAS Y ESTRUCTURA METÁLICA EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA.	PLANTA	01	\$800,000.00
ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CORRECCIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA, ARMÓNICAS Y COORDINACIÓN DE PROTECCIONES EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA.	PLANTA	01	\$100,000.00
INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA CORRECCIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA, ARMÓNICAS Y COORDINACIÓN DE PROTECCIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA.	PLANTA	01	\$500,000.00
INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ALUMBRADO EXTERIOR A LA SUBESTACIÓN			

ELÉCTRICA EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA.	PLANTA	01	\$400,000.00
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE EQUIPOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE SUBPRODUCTOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA.	PLANTA	01	\$350,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANDAS DE NEOPRENO EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA.	PLANTA	01	\$1,500,000.00
SUBTOTAL:			\$33,667,282.26

CONSTRUCCION Y REHA+E329BILITACION DE LA PLANTA DE SELECCIÓN BORDO PONIENTE. (6100)	PLANTA	1	\$14,473,255.48
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGON. (6100)	PLANTA	1	\$14,978,228.00
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA. (6100).	PLANTA	1	\$12,293,209.00
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA (6100)	ESTACION	7	\$4,075,000.00
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA. (6300).	ESTACION	3	\$1,059,500.00
SUBTOTAL:			\$46,879,192.48

CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE BIOGAS BORDO PONIENTE.	OBRA	01	\$50,000.00
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE BIOGAS SANTA CATARINA.	OBRA	01	\$150,000.00
ESTUDIO GEOTÉCNICO EN LA CUARTA ETAPA DE BORDO PONIENTE, PARA EL ANÁLISIS DE LA SOBREELEVACIÓN DE CELDAS.	OBRA	01	\$320,000.00
PROYECTO EJECUTIVO DE CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL SANTA CATARINA.	OBRA	01	\$400,000.00
ESTUDIO DE ÍNDICES DE RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO MANUAL Y MECÁNICO.	OBRA	01	\$150,000.00
ESTUDIO DE RENDIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCIÓN DE TIRADEROS CLANDESTINOS.	OBRA	01	\$150,000.00
SUBTOTAL:			\$1,220,000.00

OPERAR RELLENO SANITARIO.	TON.	4,161	\$27,566,495.00
CLAUSURAR ÁREAS EN SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL.	Has	42.5	\$14,690,423.00

REALIZAR SANEAMIENTOS EN SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL.	Has	42.5	\$20,616,971.82
REALIZAR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL RESCATE DEL EX-LAGO DE TEXCOCO.	PROGRAMA	01	\$16,951,166.00
CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE.	RELLENO SANITARIO	01	\$22,358,900.00
SUBTOTAL:			\$102,183,955.82
REALIZAR MANTENIMIENTO EN ÁREAS REFORESTADAS EN PARQUES Y CORREDORES ECOLÓGICOS.	Has	4,404	\$7,706,000.00
CONSTRUIR Y REHABILITAR CORREDORES ECOLÓGICOS, PARQUES Y ÁREAS REFORESTADAS.	M2	450,000	\$52,601,034.55
SUBTOTAL:			\$60,307,034.55
TOTAL GENERAL:			\$266,380,317.37

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implican compromiso alguno de contratación, y se podrán modificar, adicionar, diferir sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
MEXICO, D.F. A 30 DE MARZO DEL AÑO 2000
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
RUBRICA
(Firma)

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Prevención y Readaptación Social
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Bienes Informáticos en los diferentes Centros de Reclusión del Distrito Federal, Penitenciaría del Distrito Federal, Sanciones Administrativas, Almacén Central, INCAPE y Areas Administrativas de la D.G.P.R.S. de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Subcomite de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios de la Secretaria de Gobierno, en la quinta sesión extraordinaria el día 11 de mayo del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001004-012-00	\$1,000 Costo en compranet: \$950	13/06/2000	14/06/2000 11:00 horas	19/06/2000 18:00 horas	20/06/2000 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de mant. preven.correc.y de conserv. de equipo informático	14	pieza
2	C811200022	Servs. de mant. preven.correc.y de conserv. de equipo informático	10	pieza
3	C811200022	Servs. de mant. preven.correc.y de conserv. de equipo informático	35	pieza
4	C811200022	Servs. de mant. preven.correc.y de conserv. de equipo informático	8	pieza
5	C811200022	Servs. de mant. preven.correc.y de conserv. de equipo informático	18	pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Bajío No. 360 9o. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días 06 al 13 de junio del 2000; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En convocante: mediante cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio del 2000 a las 11:00 horas en: el Auditorio de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en: Calle Bajío Número 360 1er. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 19 de junio del 2000 a las 18:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 20 de junio del 2000 a las 18:00 horas en Bajío No. 360 1er. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: La prestación del servicio se realizará en los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal, Penitenciaría del Distrito Federal, Sanciones Administrativas, Almacén Central, INCAPE, y Areas administrativas de la D.G.P.R.S., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 20:00 horas.

* Plazo de entrega :2 servicios; inicial y semestral

* Las condiciones de pago serán: 20 días después de recibidos los trabajos y entregada la factura
(Firma)

México, Distrito Federal 6 de junio del 2000

C.P. INDALECIO CORTES GAMEZ

Director de Administración y Finanzas

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Prevención y Readaptación Social
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de Material Eléctrico, Estructuras y Manufacturas, Material de Construcción y Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Subcomite de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios de la Secretaria de Gobierno, con cargo de Quinta sesión extraordinaria el día 11 de mayo del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001004-013-00	\$1,200 Costo en compranet: \$1,100	12/06/2000	13/06/2000 11:00 horas	16/06/2000 11:00 horas	19/06/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Material Eléctrico	38,371	varios
2	0000000000	Estructuras y Manufacturas	13,450	varios
3	0000000000	Material de Construcción	51,586	varios
4	0000000000	Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores	4,660	varios

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Bajío No. 360 9o. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 06 al 12 de junio del 2000; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio del 2000 a las 11:00 horas en: en el Auditorio de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en: Calle Bajío Número 360 1er. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 16 de junio del 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 19 de junio del 2000 a las 11:00 horas en Bajío No. 360 9o. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: en el Almacén de la Dirección General, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 horas.

* Plazo de entrega :s serán calendarizadas

* Las condiciones de pago serán: s 20 días después de recibidas las facturas.

(Firma)

MEXICO D.F., A 06 DE JUNIO DEL 2000
C.P. INDALECIO CORTES GAMEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 RUBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Prevención y Readaptación Social
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Servicio de mantenimiento correctivo-preventivo inicial y preventivo semestral a calderas con tanques de condensado y suavizadores de intercambio fonico, en los reclusorios preventivos y centros de readaptación social del Distrito Federal de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001004-014-00	\$1,000 Costo en compranet: \$950	13/06/2000	14/06/2000 18:00 horas	21/06/2000 11:00 horas	22/06/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	servs. de mant. preven.correc. y de conserv. a calderas con tanques	6	equipos
2	0000000000	servs. de mant. preven.correc. y de conserv. a calderas con tanques	8	equipos
3	0000000000	servs. de mant. preven.correc. y de conserv. a calderas con tanques	2	equipos
4	0000000000	servs. de mant. preven.correc. y de conserv. a calderas con tanques	1	equipo
5	0000000000	servs. de mant. preven.correc. y de conserv. a calderas con tanques	5	piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Bajío No. 360 9o. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 06 al 13 de junio del 2000; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: En convocante: mediante cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio del 2000 a las 18:00 horas en: en el Auditorio de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en: Calle Bajío Número 360 1er. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 21 de junio del 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 22 de junio del 2000 a las 11:00 horas en Bajío No. 360 1er. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: reclusorios preventivos y centros de readaptación social del Distrito Federal, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 20:00 horas.
- * Plazo de entrega :2 servicios; inicial y semestral
- * Las condiciones de pago serán: 20 días después de recibidos los trabajos y entregada la factura

(Firma)

MEXICO D.F. A 6 DE JUNIO DE 2000
 DIRECTOR DE ADMIISTRACION Y FINANZAS
C.P. INDALECIO CORTES GAMEZ
 RUBRICA

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Prevención y Readaptación Social

No. de licitación
30001004-009-00

Fecha de emisión del fallo
16/05/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	19,043	Harina de trigo	bultos	108.0000	2,056,644.00	Compañía Molinera Mexicana, S.A. de C.V.
2	584	Azúcar	bultos	270.0000	157,680.00	LUKARFER, S.A. DE C.V.
3	126	grasa vegetal	cajas	160.0000	20,160.00	Super Distribuidora de Alimentos Tere, S.A. de C.V.
4	81	harina de malta	cajas	338.0000	27,378.00	LUKARFER, S.A. DE C.V.
5	976	levadura	bultos	360.0000	351,360.00	LUKARFER, S.A. DE C.V.
6	236	sal	caja	58.5000	13,806.00	LUKARFER, S.A. DE C.V.
7	59	aceite vegetal	bulto	169.0000	9,971.00	LUKARFER, S.A. DE C.V.
8	32,686	harina de maíz	latas	59.9000	1,957,891.40	Molinos Azteca de Chalco, S.A. de C.V.

(Firma)
México, Distrito Federal 16 de mayo del 2000
C.P. INDALECIO CORTES GAMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Rúbrica

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Prevención y Readaptación Social

No. de licitación
30001004-011-00

Fecha de emisión del fallo
22/05/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	6,000	pantalon y camisola con logotipo para el personal de seguridad y cus	juegos	260.0000	1,560,000.00	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ROMA MODERNA HERMANOS ROMERO CALVILLO, S.A.

(Firma)
México, Distrito Federal 22 de mayo del 2000
C.P. INDALECIO CORTES GAMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Unidad Departamental de Adquisiciones en Coyoacán

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, en la Delegación Coyoacán, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFON de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO, con cargo de SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA DELEGACION COYOACAN el día 11 de abril del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-012-00	\$500 Costo en compranet: \$400	07/06/2000	08/06/2000 10:00 horas	13/06/2000 10:00 horas	14/06/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	GARRAFONES DE 19 LTS. CON AGUA	15,000	PZAS.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: CABALLO CALCO No. 22, Colonia BARRIO DE LA CONCEPCION, C.P. 04000, Coyoacán, Distrito Federal., los días 01 AL 07 DE JUNIO DEL 2000; con el siguiente horario: 10:00 A 14:00 HRS.. La forma de pago es: En convocante: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio del 2000 a las 10:00 horas en: UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, ubicado en: CABALLO CALCO No. 22 PRIMER PISO COL. BARRIO DE LA CONCEPCION, C.P. 04000, Coyoacán, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de junio del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 14 de junio del 2000 a las 10:00 horas en CABALLO CALCO No. 22, Colonia BARRIO DE LA CONCEPCION, C.P. 04000, Coyoacán, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: SEGUN BASES, los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 8:00 A 15:00 HRS..

* Plazo de entrega :SEGUN BASES

* Las condiciones de pago serán: SEGUN BASES

México, Distrito Federal 1 de junio del 2000

JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Firma)

Rúbrica

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Unidad Departamental de Adquisiciones en Coyoacán

No. de licitación
30001084-007-00

Fecha de emisión del fallo
26/04/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
21	79	GUANTES	PARES	3.3500	264.65	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
29	17	LAMPARA	PZAS.	100.0000	1,700.00	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
12	306	CHALECO	PZAS.	272.0000	83,232.00	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
27	35	GUANTES	JGOS.	600.0000	21,000.00	GRUPO PLATINO DE VELAZQUEZ DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
26	1,323	GUANTES	PARES	60.0000	79,380.00	GRUPO PLATINO DE VELAZQUEZ DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
25	2,410	GUANTES	PARES	65.0000	156,650.00	GRUPO INDUSTRIAL VISMAR, S.A. DE C.V.
24	9	GUANTES	PARES	169.0000	1,521.00	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
11	2,670	CINTURON	PZAS.	57.2000	152,724.00	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
22	37	GUANTES	PARES			Desierta
30	37	MANDIL	PZAS.	28.0000	1,036.00	GRUPO PLATINO DE VELAZQUEZ DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
20	164	GUANTES	PARES	27.0000	4,428.00	GRUPO PLATINO DE VELAZQUEZ DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
19	32	GUANTES	PARES			Desierta
18	190	GORRA	PZAS.	22.5000	4,275.00	GRUPO PLATINO DE VELAZQUEZ DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
17	261	GORRA	PZAS.	22.5000	5,872.50	GRUPO PLATINO DE VELAZQUEZ DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
16	2	FAJA	PZAS.			Desierta
15	110	ESPINILLERAS	PZAS.	350.0000	38,500.00	MAYAR DE MEXICO
14	1	CHAQUETON	PZA.	4,800.0000	4,800.00	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
13	5	CHAMARRA	PZAS.	455.0000	2,275.00	GRUPO INDUSTRIAL

						ARKITEC, S.A. DE C.V.
23	42	GUANTES	PARES	7.0000	294.00	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
2	22	BOTA	PARES			Desierta
10	50	CINTURON	PZAS.	468.0000	23,400.00	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
9	34	CASCO	PZAS.	31.9000	1,084.60	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
8	179	CASCO	PZAS.			Desierta
7	2	CASCO	PZAS.			Desierta
6	1,763	CASCO	PZAS.	75.9000	133,811.70	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
5	297	CARETA	PZAS.	69.0000	20,493.00	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
28	5	GUANTES	PARES			Desierta
3	22	DESIERTA	PZAS.			Desierta
31	1,268	MASCARILLA	PZAS.			Desierta
1	72	ARNES DE SEGURIDAD	PZAS.	445.0000	32,040.00	GRUPO PLATINO DE VELAZQUEZ DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
38	3	ZAPATO	PARES			Desierta
37	2	OVEROL	PZAS.			Desierta
36	213	MORRAL	PZAS.	83.0000	17,679.00	GRUPO PLATINO DE VELAZQUEZ DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
35	40	BOTA	PARES			Desierta
34	310	BOTA	PARES			Desierta
33	1,327	MASCARILLA	PZAS.	8.0000	10,616.00	PROMOTORA Y CALZADORA INDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A.
32	26	MASCARILLA	PZAS.	59.9000	1,557.40	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
4	103	CARCAS CON CINTURON DE CUERO	PZAS.	105.0000	10,815.00	GRUPO PLATINO DE VELAZQUEZ DE COMERCIO, S.A. DE C.V.

No. de licitación
30001084-008-00

Fecha de emisión del fallo
08/05/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	15,000	AGUA	GARRAFONES			Desierta

No. de licitación
30001084-009-00

Fecha de emisión del fallo
12/05/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
23	50	CHAPA	PZAS.	3.5000	175.00	RAFAEL ROJAS, S.A. DE C.V.
9	1	LAMPARA	PZAS.	19.7100	19.71	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
35	20	CHAPA	PZAS.	116.7900	2,335.80	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
34	10	CHAPA	PZAS.	89.8700	898.70	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
33	30	CHAPA	PZAS.			Desierta
32	15	CHAPA	PZAS.	289.5000	4,342.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
31	100	CHAPA	PZAS.	41.8500	4,185.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
30	100	CHAPA	PZAS.			Desierta
29	15	PRENSA	PZAS.	105.7300	1,585.95	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
28	15	YUNQUE	PZAS.	249.7700	3,746.55	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.
27	1	TARRAJAS	PZAS.	262.6000	262.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.
26	1	SOPLETE	PZAS.	2,408.8500	2,408.85	GUAYCO, S.A. DE C.V.
37	20	CANDADO	PZAS.	99.8100	1,996.20	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
24	25	CHAPA	PZAS.	571.3000	14,282.50	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.
38	20	FORJAS	PZAS.	125.9700	2,519.40	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
22	5	CANDADO	PZAS.	50.0000	250.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
21	50	JUEGO DE AUTOCLE	JGS.	4.1600	208.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
20	200	HACHA	PZAS.	1.8000	360.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
19	100	SERROTES	PZAS.	1.8000	180.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
18	150	LLAVE STILSON	PZAS.	2.1800	327.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.

17	50	LLAVE STILSON	PZAS.	2.5600	128.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
16	50	LLAVE STILSON	PZAS.	46.9600	2,348.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
15	50	LLAVE PERICO	PZAS.	105.7300	5,286.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
14	50	LLAVE PERICO	PZAS.	105.7300	5,286.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
13	5	JUEGO DE LLAVES ALLEN	JGS.			Desierta
12	30	JUEGO DE DESARMADORES	JGS.	160.0000	4,800.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
11	30	PILA	PZAS.	160.0000	4,800.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
10	1	PILA O BATERIA	PZAS.	19.1400	19.14	GUAYCO, S.A. DE C.V.
25	5	CADENA	MTS.	4,795.0000	23,975.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.
53	75	PALA	PZAS.	77.5200	5,814.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
7	50	SEGUETA	PZAS.	4.1000	205.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
6	25	SEGUETA	PZAS.	6.5200	163.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
5	25	CABLE	MTS.	6.5200	163.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
4	100	CABLE	MTS.	3.0800	308.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
3	100	ALAMBRE	KGS.	4.1000	410.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
2	100	TIRABUZON	PZAS.	4.0200	402.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
1	100	VARILLA	PZAS.	4.1000	410.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
59	10	GUADAÑA	PZAS.			Desierta
58	5	CARRETE	PZAS.	1,000.0000	5,000.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.
57	3	GATO	PZAS.	1,374.0000	4,122.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
56	25	ZAPAPICO	PZAS.	139.0000	3,475.00	RAFAEL ROJAS, S.A. DE C.V.
36	20	CHAPA	PZAS.	82.3600	1,647.20	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
54	25	PALA	PZAS.	77.5200	1,938.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
8	50	LIJA	PAQ.	4.1000	205.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
52	150	LIJA	PZAS.	11.8300	1,774.50	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.
51	50	LIJA	PZAS.	30.8000	1,540.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.
50	1,100	SEGUETA	PZAS.	35.0000	38,500.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
49	500	SEGUETA	PZAS.	16.2000	8,100.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.
48	500	LIJA	PZAS.	30.5600	15,280.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.
47	100	LIJA	PZAS.			Desierta
46	300	LIJA	PZAS.	6.5200	1,956.00	JOSE ANTONIO VIDAL

						INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
45	500	LIJA	PZAS.	6.5200	3,260.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
44	5	PERNOS	BOLSAS	10.5000	52.50	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.
43	75	FORJA	PZAS.	52.3400	3,925.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
42	50	FORJA	PZAS.	245.7000	12,285.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.
41	2	FORJA	PZAS.	2,112.1300	4,224.26	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
40	15	FORJA	PZAS.	155.0400	2,325.60	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
39	15	FORJA	PZAS.	160.8500	2,412.75	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
55	10	PALA	PZAS.	129.0000	1,290.00	RAFAEL ROJAS, S.A. DE C.V.

No. de licitación
30001084-010-00

Fecha de emisión del fallo
09/05/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
9	2,250	FIBRA 2250	PZAS.	2.5000	5,625.00	PRODISUM, S.A. DE C.V.
16	750	DESTAPACAÑO	LITROS	4.8400	3,630.00	TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
1	1,500	ESCOBA	PZAS.	16.6600	24,990.00	INDUSTRIAS QUIMICAS MVR, S.A. DE C.V.
14	5,250	PINO	LITROS	3.6500	19,162.50	PRODISUM, S.A. DE C.V.
13	1,125	LIMPIADOR	PZAS.	5.2100	5,861.25	INDUSTRIAS QUIMICAS MVR, S.A. DE C.V.
12	3,000	JERGA	MTS.	4.6500	13,950.00	INDUSTRIAS QUIMICAS MVR, S.A. DE C.V.
34	750	GUANTES	PARES			Desierta
10	375	FIBRA	PZAS.	1.2000	450.00	SUMINISTROS DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
17	600	LIMPIA VIDRIOS	LITROS	3.3000	1,980.00	PRODISUM, S.A. DE C.V.
8	1,500	CUBETA	PZAS.	7.7300	11,595.00	COMERCIAL RUMYCO, S.A. DE C.V.
7	300	CUBETA	PZAS.	16.4500	4,935.00	DISTRIBUIDORA PEGA, S.A. DE C.V.
6	150	MOP COMPLETO	PZAS.	32.0000	4,800.00	SUMINISTROS DE ARTICULOS DE LIMPIEZA,

						S.A. DE C.V.
5	750	MECHUDOS	PZAS.	10.2500	7,687.50	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V,
4	1,125	JALADOR	PZAS.	8.5000	9,562.50	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V,
3	600	ESCOBA	PZAS.	11.0000	6,600.00	SUMINISTROS DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
2	600	ESCOBA	PZAS.	8.7500	5,250.00	PRODISUM, S.A. DE C.V.
11	3,000	FRANELA	MTS.	4.4000	13,200.00	PRODISUM, S.A. DE C.V.
26	2,000	ROLLO	PZAS.	25.6100	51,220.00	TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
33	750	GUANTES	PARES			Desierta
32	300	DESPACHADOR	PZAS.			Desierta
31	2,000	JABON	KGS.			Desierta
30	750	SHAMPOO P/MANO	PZAS.	3.8400	2,880.00	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V,
29	300	LIQUIDO MULTIUSOS	LTS.	86.8500	26,055.00	SUMINISTROS DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
15	5,250	CLORO	LITROS	3.3500	17,587.50	PRODISUM, S.A. DE C.V.
27	660	ROLLO	PZAS.	5.5800	3,682.80	INDUSTRIAS QUIMICAS MVR, S.A. DE C.V.
18	325	MAESTRO LIMPIO	LITROS	5.5800	1,813.50	INDUSTRIAS QUIMICAS MVR, S.A. DE C.V.
25	25,000	ROLLO	PZAS.	1.4900	37,250.00	DISTRIBUIDORA PEGA, S.A. DE C.V.
24	12,000	TOALLA	PAQ.	5.7800	69,360.00	DISTRIBUIDORA PEGA, S.A. DE C.V.
23	250	BOLSA	KGS.	10.0000	2,500.00	SUMINISTROS DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
22	325	BOTE	PZAS.	5.0000	1,625.00	DISTRIBUIDORA PEGA, S.A. DE C.V.
21	65	BOTE	PZAS.	92.0400	5,982.60	TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
20	4,500	PASTILLA	PZAS.	2.1000	9,450.00	SUMINISTROS DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
19	325	INSECTICIDA	PZAS.	25.0000	8,125.00	SUMINISTROS DE ARTICULOS DE LIMPIEZA,

						S.A. DE C.V.
28	2,000	TOALLA PARA MANOS	PZAS.	6.7300	13,460.00	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 9 de mayo del 2000
JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
(Firma)
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Cuauhtémoc
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del Suministro de combustibles tipo gasolina magna y diesel en estaciones de servicio de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001021-009-00	\$1,000 Costo en compranet: \$800	07/06/2000	12/06/2000 11:00 horas	15/06/2000 11:00 horas	20/06/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200024	Gasolina	litro	1,250,000	1,549,198
2	C510200022	Gasóleo diesel	litro	1,800,000	2,028,052

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en convocante mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio del 2000 a las 11:00 horas en la Sala de Cabildos ubicada en el domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de junio del 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de junio del 2000 a las 11:00 horas en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizar sus proposiciones será peso mexicano.
- Lugar de entrega: el suministro de los combustibles será en las instalaciones del licitante adjudicado, de lunes a domingo, incluyendo días festivos e inhábiles durante las 24:00 horas del día. Plazo: el suministro de los combustibles será del 1º de julio al 31 de diciembre del 2000.
- Condiciones de pago: se recibirán para su trámite de pago cada semana y se realizarán dentro de los siete días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas y los bienes recibidos a satisfacción de la convocante

(Firma)

México, Distrito Federal 1º de junio del 2000

LIC. VIRGINIA FUENTES CARRETO

Subdelegada de Administración

Rúbrica

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
SUBDELEGACIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N°: 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES NACIONALES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, RELATIVOS A LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: MANTENIMIENTO A 18 ESCUELAS PRIMARIAS.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-046-2000	\$880 Costo en compranet: \$820	08/06/00	09/06/00 13:00	09/06/00 10:00	15/06/00 10:00	19/06/00 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 18 ESCUELAS PRIMARIAS	10/07/00	15/09/00	\$1'400,000.00

Ubicado dentro del perímetro delegacional.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O EN LA CONVOCANTE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA OCHO DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTE, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE. COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, CP. 08000 MEXICO D.F. EN DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 13:00 HRS., PARA SU PREVIA CONSULTA Y ADQUISICIÓN MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA CAJA GENERAL UBICADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

REQUISITOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACIÓN (ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA.
- 3.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA. LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN DE PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERÁN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE,

DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMÚN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRÁN SUS OBLIGACIONES ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

- 4.- CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ÚLTIMOS ESTADO FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE MARZO DEL 2000, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE A 1999.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEBERÁ SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARÁTULAS DE CONTRATOS Y CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO, RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO , UBICADA EN AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE. COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, CP. 08000 MEXICO D.F., EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.

LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ PESO MEXICANO.

NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN 25% DE ANTICIPO.

CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRAN INCONFORMARSE EN TERMINOS DEL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LA MODIFICACIÓN DE PLAZOS FUE AUTORIZADO POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA TERCERA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DEL 2000

A T E N T A M E N T E

México, Distrito Federal 6 de Junio Del 2000

ING. JOSE MANUEL POSADA URIOS

SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Subdelegación De Obras Y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CONST. GUARNICIONES, BANQUETA Y REPAVIMENTACIÓN EN LA COL. GRANJAS MEXICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCIÓN AL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR SEXTA SESION ORDINARIA, CON CARGO DE SUBCOMITE DE OBRAS EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-047-00	\$880 Costo en compranet: \$820	8/06/00	09/06/00 18:00	09/06/00 14:00	15/06/00 14:00	19/06/00 14:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y REPAVIMENTACIÓN, EN LA COL. GRANJAS MEXICO	01/07/00	15/09/00	\$5'200,000.00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional.

* LAS BASES DE LICITACION ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, EN LA COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 08000 MEXICO, D.F. DE 9:00 A 13:00 HORAS.

* EL PAGO DE BASES: EN LA CONVOCANTE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL. EN COMPRANET MEDIANTE RECIBO DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA. ASI MISMO DEBERAN NOTIFICARLO A LA COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN EL DOMICILIO ANTES CITADO UN DIA POSTERIOR AL CIERRE DE LA VENTA DE BASES.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS PARA ADQUIRIR LAS BASES SON:

- 1.- CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA. ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.
- 2.- ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA PARA PERSONA MORAL, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA PARA PERSONA FISICA.
- 3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL Y TELEFONOS PARA SU LOCALIZACION.
- 4.- ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL. ASI COMO EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 6.- RELACION DE CONTRATOS Y COPIA DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION O EN SU DEFECTO CARTAS CONSTANCIAS DE HABER TERMINADO SATISFACTORIAMENTE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS, ASI COMO RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR Y RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO.

7.- CAPACIDAD FINANCIERA.- DECLARACION ANUAL DEL ISR CORRESPONDIENTE A 1999. ASI COMO ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO (ANEXANDO COPIA DE CEDULA PROFESIONAL) EN EL CASO DE QUE EL CAPITAL CONTABLE SUPERIOR A UN MILLON DE PESOS, DICHO ESTADO DEBERA ESTAR AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO.

8.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR.

* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SERA OBLIGATORIA Y SE REALIZARA PARTIENDO DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS.

* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA ESPAÑOL.

* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA PESO MEXICANO.

PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA NECESARIO: CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL SE EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA LEGAL, TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LA SOLVENTE MAS BAJA.

- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRAN SOLICITAR ACLARACION AL (LOS) ACTO (S) EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

*SE OTORGARA UN 25% DE ANTICIPOS.

México, Distrito Federal 6 de Junio del 2000

ING. JOSE MANUEL POSADA URIOS

SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Magdalena Contreras

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de papelería, artículos de cómputo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001025-030-00	\$800 Costo en compranet: \$750	05/06/2000	06/06/2000 10:00 horas	08/06/2000 10:00 horas	12/06/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000050	Video-cassete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	12	pieza
2	C360000050	Video-cassete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	8	pieza
3	C360000050	Video-cassete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	8	pieza
4	C360000050	Video-cassete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	12	pieza
5	C360000050	Video-cassete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	8	pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Álvaro Obregón No. 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal., los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

* La forma de pago es: cheque certificado a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio del 2000 a las 10:00 horas en: Auditorio "Emiliano Zapata", ubicado en: Calle Avenida Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 8 de junio del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 12 de junio del 2000 a las 10:00 horas en Avenida Álvaro Obregón No. 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

* Lugar de entrega: Almacén General, calle Nogales S/No. colonia San Nicolás Totolapan, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:30 horas.

* Plazo de entrega :10 días naturales posteriores a la fecha del fallo

* Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la fecha del pre contra recibo expedido por Finanzas

(Firma)

México, Distrito Federal 1 de junio del 2000

LIC. JOAQUÍN MENDOZA BRIK

Subdelegado de Administración

Rúbrica

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica
Aviso de Fallos

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica del Gobierno del Distrito Federal, da a conocer el fallo de las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nacional 30001047-003-00 "Calzado de protección: calzado industrial contra impacto y calzado industrial dielectrico", licitante ganador: Grupo Industrial Vismar, S.A. de C.V., Versalles No. 57-401, Col. Juárez, Delg. Cuauhtémoc, México, D.F.; monto de fallo: \$ 4'048,000.00 M.N. (incluye I.V.A.), fecha de fallo: 16/05/00.

Licitación Pública Nacional 30001047-005-00 "Bota de hule nitrilo-neopreno", licitante ganador: Industrias de Hule Galgo, S.A. de C.V., Miguel Angel de Quevedo No. 1209, Col. Atlántida, Delg. Coyoacán, México, D.F.; monto de fallo: \$ 1'674,400.00 M.N. (incluye I.V.A.), fecha de fallo: 29/03/00.

L.P.N. 30001047-006-00 "Equipo de lluvia: impermeable tipo gabardina", licitante ganador: Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V., Insurgentes Norte No. 292, Col. Santa María La Ribera, Delg. Cuauhtémoc, México, D.F.; monto de fallo: \$ 1'940,625.00 (incluye I.V.A.), fecha de fallo: 28/04/00.

L.P.N. 30001047-008-00 "Refacciones menores para equipo hidroneumatico de alta presión, tipo vector's", licitantes ganadores: GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V., Florida No. 51, Col. Noche Buena, Delg. Benito Juárez, México, D.F.; Dofesa, S.A. de C.V., Marina Nacional No. 205, Col. Tacuba, Delg. Miguel Hidalgo, México, D.F.; Proveedora Especializada Ges, S.A. de C.V., Rosa de los Alpes No. 1-B, Col. Fraccionamiento Alborada, Ecatepec, Edo. de México; Flush Point, S.A. de C.V., Boulevard Manuel Avila Camacho No. 985-B planta alta, Col. Bosque de Echegaray, Naucalpan, Edo. de México; Asesoría Especializada en Control Ambiental, S.A. de C.V., Av. Gran Ganal No. 6690-D, Col. San Pedro el Chico, Delg. Gustavo A. Madero, México, D.F.; monto de fallo: \$ 1'804,581.21 (incluye I.V.A.), fecha de fallo: 02/05/00.

L.P.N. 30001047-009-00 "Material y utiles para oficina", licitantes ganadores: Continental papelera de México, S.A. de C.V., Pico de Orizaba No. 3, Col. Lomas de Occipaco, Naucalpan, Edo. de México; Abastecedor Planetario, S.A. de C.V., Calz. de la Viga No. 1216 oficina 8, Col. Apatlaco, Delg. Iztapalapa, México, D.F.; Ecoficina, S.A. de C.V., Av. Rio Mixcoac No. 97, Col. Crédito Constructor, Delg. Benito Juárez, México, D.F.; Compañía Universal Papelera, S.A. de C.V., Emiliano Carranza No. 180, Col. Moctezuma 2ª. Sección, Delg. Venustiano Carranza, México, D.F.; Papelera Principado, S.A. de C.V., Av. Tláhuac No. 84A, Delg. Iztapalapa, México, D.F.; Suministros Industriales Especializados, S.A. de C.V., Calle F No. 7, Col. Cervecería Modelo, Naucalpan, Edo. de México; Sigales Compañía Papelera, S.A. de C.V., Retorno 14 de Cecilio Robelo No. 23, Col. Jardín Balbuena, Delg. Venustiano Carranza, México, D.F.; Office Club, S.A. de C.V., Av. Cuauhtémoc No. 591, Col. Narvarte, Delg. Benito Juárez, México, D.F.; Compañía Mexicana de Consumibles, S.A. de C.V., Tulipan No. 81, Col. El Toro, Col. Magdalena Contreras, México, D.F.; Papelería Tarasca, S.A. de C.V., 5 de Febrero No. 251, Col. Obrera, Delg. Cuauhtémoc, México, D.F.; Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V., Av. del Taller No. 24, Col. Tránsito, Delg. Cuauhtémoc, México, D.F.; El Modelo de México, S.A. de C.V., Av. 16 de Septiembre No. 53, Col. Centro, Delg. Cuauhtémoc, México, D.F.; monto de fallo: \$ 2'364,326.81.00 (incluye I.V.A.), fecha de fallo: 24/04/00.

Licitación Pública Nacional 30001047-010-00 "Hipoclorito de Sodio", licitante ganador: Pennwalt, S.A. de C.V., Calle Río San Javier No. 10, Fracc. Viveros del Río, Tlalnepantla, Edo. de México; monto de fallo: mínimo \$ 9406,425.00 M.N.; máximo: \$ 18'812,850.00 (incluye I.V.A.), fecha de fallo: 12/04/00.

Licitación Pública Nacional 30001047-011-00 "Vehículos automotrices", licitantes ganadores: Puebla Automotriz, S.A. de C.V., Boulevard Hermanos Serdan No. 256, Col. Tierra y Libertad, Puebla, Puebla; Nueva Camionera de Tabasco, S.A. de C.V., Luis González Obregón Mz. 26 Lt. 01-A, Col. Santa María Aztahuacan, Delg. Iztapalapa, México, D.F.; monto de fallo: \$ 9'111,906.55 (incluye I.V.A.), fecha de fallo: 02/05/00.

Licitación Pública Nacional 30001047-012-00 "Producto químico para enmascaramiento de fierro y manganeso presente en el agua potable", licitante ganador: León Weill, S.A., Av. Coyoacán No. 1153, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez; monto de fallo: \$ 7'911,448.00 (incluye I.V.A.), fecha de fallo: 16/05/00.

México, D.F., a 06 de junio del 2000.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
El Subdirector de Suministros
(Firma)
Lic. Manuel Aquino Martínez
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 24 apartado A de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales; que estén en posibilidades de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios, según oficio de Autorización de Inversión, para el ejercicio del año 2000, No. SFDF/014/2000 de fecha 24 de enero del 2000.

Número de concurso	Descripción y ubicación de los trabajos	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita al sitio de los trabajos	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Fechas de iniciación y terminación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido
30001063-016-00	Construcción de la línea de conducción de agua potable de 508 mm (20") de Ø interior, ubicado sobre la Avenida Central, Colonia Carola, Tramo I con una longitud de 1.390 KM.	07-jun-2000	12-jun-2000 a las 8:30 hrs.	15-jun-2000 a las 18:30 hrs.	22-jun-2000 a las 10:00 hrs.	01-ago-2000 al 29-oct-2000	\$ 1'999,800.00
30001063-017-00	Construcción de la línea de conducción de agua potable de 508 mm (20") de Ø interior, ubicado sobre la Avenida Central, Colonia Carola, Tramo II con una longitud de 1.310 KM.	07-jun-2000	12-jun-2000 a las 8:30 hrs.	15-jun-2000 a las 19:00 hrs.	22-jun-2000 a las 11:30 hrs.	01-ago-2000 al 29-oct-2000	\$ 1'892,000.00
30001063-018-00	Construcción de la línea de conducción de agua potable de 508 mm (20") de Ø interior, ubicado sobre la Avenida Central, Colonia Carola, Tramo III con una longitud de 1.360 KM.	07-jun-2000	12-jun-2000 a las 8:30 hrs.	15-jun-2000 a las 19:30 hrs.	22-jun-2000 a las 13:00 hrs.	01-ago-2000 al 29-oct-2000	\$ 2'053,600.00
30001063-019-00	Construcción de la línea de conducción y distribución de 650 m. de tubería de acero de 20" de Ø para agua potable del tanque "CTM" al tanque Gabriel Hernández, así como obras auxiliares y complementarias en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F. (Tramo I del cad. 0+000 al cad. 0+650)	07-jun-2000	12-jun-2000 a las 8:30 hrs.	16-jun-2000 a las 18:30 hrs.	23-jun-2000 a las 10:00 hrs.	02-ago-2000 al 15-oct-00	\$ 1'295,200.00
30001063-020-00	Construcción de la línea de conducción y distribución de 646 m. de tubería de acero de 20" de Ø para agua potable del tanque "CTM" al tanque Gabriel Hernández, así como obras auxiliares y complementarias en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F. (Tramo II del cad. 0+650 al cad. 1+296)	07-jun-2000	12-jun-2000 a las 8:30 hrs.	16-jun-2000 a las 19:00 hrs.	23-jun-2000 a las 11:30 hrs.	02-ago-2000 al 15-oct-00	\$ 1'429,650.00

Los interesados podrán revisar los documentos y planos que contengan las bases y obtener información adicional previamente a la compra de las bases, el cual será requisito para adquirirlas y participar en el concurso; en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. ubicada en Av. Viaducto M. Alemán No. 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hrs, en días hábiles. Las bases para el concurso tienen un costo de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en la Convocante y a través de la dirección de compraNET (<http://www.compranet.gob.mx/>) con un costo de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

1.- La visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones: para las licitaciones 30001063-016-2000, 30001063-017-2000 y 30001063-018-2000 se efectuará en la Unidad Departamental de Colectores Semiprofundos, para las licitaciones 30001063-019-2000 y 30001063-020-2000 se efectuará en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 5, ambas pertenecientes a la Dirección de Construcción 4º piso, de la D.G.C.O.H., ubicada en Av. Viaducto M. Alemán No. 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

2.- El acto de presentación y entrega de la propuesta completa y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo en: la Sala de Juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en Av. Viaducto M. Alemán No. 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, el día y hora mencionados anteriormente. Al finalizar este acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de las propuestas económicas.
Requisitos para participar:

- a. Solicitud por escrito citando la Licitación en la cual pretende participar en hoja membretada.
- b. Constancia de Registro de concursantes expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

Nota.- En el supuesto caso de que el interesado tuviera en trámite su registro, será necesario presentar la siguiente documentación; y adicionalmente presentará la constancia de registro en trámite, en la Convocante.

1. Comprobatorios de capital contable mínimo requerido, comprobable mediante el estado de posición financiera de 1999, debidamente firmado por contador público externo a la compañía, y con la última declaración fiscal del ejercicio 1999.
2. Copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases y la Convocante entregará las bases y documentos del concurso (únicamente a los que adquirieron sus bases en la Convocante), si se utiliza el sistema compraNET, los documentos deberán entregarse a la Convocante según las bases de concurso de la licitación pública correspondiente, solamente los planos y croquis de localización los proporcionará la Convocante.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema.

Se otorgará un anticipo para cada una de las licitaciones 30001063-016-2000, 30001063-017-2000, 30001063-018-2000, 30001063-019-2000 y 30001063-020-2000 del 10% (Diez por ciento) para el inicio de los trabajos y el 20% (Veinte por ciento) para la compra de materiales.

Los interesados en las licitaciones 30001063-016-2000, 30001063-017-2000, 30001063-018-2000, 30001063-019-2000 y 30001063-020-2000 deberán presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en construcción de líneas de conducción de agua potable; como empresa, deberá entregar copia de contratos donde se demuestre esta experiencia.

Las propuestas deberán redactarse en idioma español.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: de seriedad de la propuesta, 5% del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta evaluada legal, técnica, económica, financiera, administrativa y el precio más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 01 DE JUNIO DEL 2000.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
(Firma)
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 24 apartado A de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales; que estén en posibilidades de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios, según oficio de Autorización de Inversión, para el ejercicio del año 2000, No. SFDF/014/2000 de fecha 24 de enero del 2000.

Número de concurso	Descripción y ubicación de los trabajos	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita al sitio de los trabajos	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Fechas de iniciación y terminación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido
30001063-021-00	Perforación del Pozo denominado "UNIDAD MODELO N°3", así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en la Delegación Iztapalapa.	12-jun-2000	15-jun-2000 a las 8:30 hrs.	20-jun-2000 a las 18:30 hrs.	27-jun-2000 a las 13:00 hrs.	07-ago-2000 al 04-dic-2000	\$ 825,000.00
30001063-022-00	Perforación del Pozo denominado "SANTA CATARINA N°7", así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en la Delegación Iztapalapa.	12-jun-2000	15-jun-2000 a las 8:30 hrs.	20-jun-2000 a las 19:00 hrs.	27-jun-2000 a las 19:00 hrs.	07-ago-2000 al 02-feb-2001	\$ 745,000.00
30001063-023-00	Perforación del Pozo denominado "SANTA CATARINA N°8", así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en la Delegación Iztapalapa.	12-jun-2000	15-jun-2000 a las 8:30 hrs.	21-jun-2000 a las 18:30 hrs.	28-jun-2000 a las 10:00 hrs.	08-ago-2000 al 03-feb-2001	\$ 745,000.00
30001063-024-00	Perforación del Pozo denominado "BARRANCA DEL MUERTO", así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en la Delegación Alvaro Obregón.	12-jun-2000	15-jun-2000 a las 8:30 hrs.	21-jun-2000 a las 19:00 hrs.	28-jun-2000 a las 11:30 hrs.	08-ago-2000 al 05-dic-2000	\$ 910,000.00
30001063-025-00	Perforación del Pozo denominado "SIFON", así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en la Delegación Iztapalapa.	12-jun-2000	15-jun-2000 a las 8:30 hrs.	21-jun-2000 a las 19:30 hrs.	28-jun-2000 a las 13:00 hrs.	08-ago-2000 al 03-feb-2001	\$ 690,000.00

Los interesados podrán revisar los documentos y planos que contengan las bases y obtener información adicional previamente a la compra de las bases, el cual será requisito para adquirirlas y participar en el concurso; en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. ubicada en Av. Viaducto M. Alemán No. 507, 4° piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hrs, en días hábiles. Las bases para el concurso tienen un costo de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en la Convocante y a través de la dirección de compraNET (<http://www.compranet.gob.mx/>) con un costo de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

1.- La visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones: para las licitaciones 30001063-021-2000, 30001063-022-2000, 30001063-023-2000, 30001063-024-2000 y 30001063-025-2000 se efectuará en la Unidad Departamental de Pozos y estaciones de Bombeo, perteneciente a la Dirección de Construcción 4° piso, de la D.G.C.O.H., ubicada en Av. Viaducto M. Alemán No. 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

2.- El acto de presentación y entrega de la propuesta completa y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo en: la Sala de Juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en Av. Viaducto M. Alemán No. 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, el día y hora mencionados anteriormente. Al finalizar este acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de las propuestas económicas.

Requisitos para participar:

- a. Solicitud por escrito citando la Licitación en la cual pretende participar en hoja membretada.
- b. Constancia de Registro de concursantes expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

Nota.- En el supuesto caso de que el interesado tuviera en trámite su registro, será necesario presentar la siguiente documentación; y adicionalmente presentará la constancia de registro en trámite, en la Convocante.

1. Comprobatorios de capital contable mínimo requerido, comprobable mediante el estado de posición financiera de 1999, debidamente firmado por contador público externo a la compañía, y con la última declaración fiscal del ejercicio 1999.
2. Copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases y la Convocante entregará las bases y documentos del concurso (únicamente a los que adquirieron sus bases en la Convocante), si se utiliza el sistema compraNET, los documentos deberán entregarse a la Convocante según las bases de concurso de la licitación pública correspondiente, solamente los planos y croquis de localización los proporcionará la Convocante.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema.

Se otorgará un anticipo para cada una de las licitaciones 30001063-021-2000, 30001063-022-2000, 30001063-023-2000, 30001063-024-2000 y 30001063-025-2000 del 10% (Diez por ciento) para el inicio de los trabajos y el 20% (Veinte por ciento) para la compra de materiales.

Los interesados en las licitaciones 30001063-021-2000, 30001063-022-2000, 30001063-023-2000, 30001063-024-2000 y 30001063-025-2000 deberán presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en perforación de pozos; como empresa, deberá entregar copia de contratos donde se demuestre esta experiencia.

Las propuestas deberán redactarse en idioma español.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: de seriedad de la propuesta, 5% del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta evaluada legal, técnica, económica, financiera, administrativa y el precio más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 06 DE JUNIO DEL 2000.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
(Firma)
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en cumplimiento a los artículos 31 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, notifica a las personas físicas o morales; la modificación a: la fecha de terminación de los trabajos, correspondientes a las Licitaciones Públicas Nacionales N°. 30001063-011-00, 30001063-012-00 y 30001063-013-00, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de mayo del 2000, descrita a continuación:

DICE:

Número de concurso	Fechas de iniciación y terminación de los trabajos
30001063-011-2000	18-jul-2000 al 30-oct-2000
30001063-012-2000	18-jul-2000 al 30-oct-2000
30001063-013-2000	18-jul-2000 al 30-oct-2000

DEBE DECIR:

Número de concurso	Fechas de iniciación y terminación de los trabajos
30001063-011-2000	18-jul-2000 al 14-dic-2000
30001063-012-2000	18-jul-2000 al 14-nov-2000
30001063-013-2000	18-jul-2000 al 14-dic-2000

México, D.F., a 30 de mayo del 2000.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Obras Públicas

Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26-I, 28-I, 29 y 30 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás ordenamientos legales, se convoca a los interesados, a participar en la Licitación de carácter Nacional para la adquisición de Equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria número 0044

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001045-044-2000	\$ 1,200.00 Costo en compraNET: \$ 1,000.00	09/06/2000 10:00 horas	16/06/2000 10:00 horas	23/06/2000 10:00 horas	05/07/2000 10:00 horas

Cuyas cinco partidas de mayor monto son:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000044	Máquina de escribir mecánica, selector de tacto, carro de 33 cms.	128	Pieza
2	I210000044	Pizarrón metálico (3000 x 900 mm).	338	Pieza
3	I210000044	Restirador.	144	Pieza
4	I210000044	Refrigerador 159 cms de ancho y 58.5 cms de fondo.	14	Pieza
5	I210000044	Estufa doméstica con horno, válvula y ventana.	13	Pieza

- La presente licitación se realiza con fundamento al artículo 4to de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días del 1° al 9 de junio del año en curso, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es en convocante los días antes mencionados, con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de bancos ubicados en el Distrito Federal o área metropolitana.
- En compraNET a través de depósito en la cuenta de cheques número 9649285 de Banca Serfín, S.A. sucursal No. 92, por medio de los recibos que para este efecto genera la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- La junta de aclaraciones, la revisión de la documentación legal y administrativa, el acto de presentación de propuestas técnicas, económicas, y el acto de fallo, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en: Avenida Francisco del Paso y Troncoso Número 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega de los bienes: a nivel de piso en los almacenes ubicados en Juan Pardavé No. 68, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México Distrito Federal, de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán: mediante depósito bancario dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de las facturas y aceptación de los mismos.
- La Dirección General de Obras Públicas, no considera pagos anticipados.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

México, Distrito Federal 1° de junio del año 2000

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMINGUEZ.Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Obras Públicas

Licitación Pública internacional

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26-I, 28-II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás ordenamientos legales, se convoca a los interesados, a participar en la Licitación de carácter Internacional para la adquisición de equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria No 0045

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001045-045-2000	\$ 1,500.00 Costo en compraNET: \$ 1,200.00	16/06/2000 12:00 horas	21/06/2000 12:00 horas	29/06/2000 12:00 horas	12/07/2000 12:00 horas

cuyas cinco partidas de mayor monto son:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000044	Máquina de tejer tipo familiar.	12	pieza
2	I210000044	Máquina de costura de cadeneta con 3 agujas.	3	pieza
3	I210000044	Máquina de costura de cadeneta de una aguja.	3	pieza
4	I210000044	Máquina de coser costura recta.	21	pieza
5	I210000044	Máquina super rápida zig-zag.	3	pieza

- La presente licitación se realiza con fundamento al artículo 4to de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días del 1º al 16 de junio del año en curso, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es en convocante los días antes mencionados, con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de bancos ubicados en el Distrito Federal o área metropolitana.
- En compraNET a través de depósito en la cuenta de cheques número 9649285 de Banca Serfin, S.A. sucursal No. 92, por medio de los recibos que para este efecto genera la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- La junta de aclaraciones, la revisión de la documentación legal y administrativa, el acto de presentación de propuestas técnicas, económicas, y el acto de fallo, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en: Avenida Francisco del Paso y Troncoso Número 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega de los bienes: a nivel de piso en los almacenes ubicados en Juan Pardavé No. 68, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México Distrito Federal, de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán: mediante depósito bancario dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de las facturas y aceptación de los mismos.
- La Dirección General de Obras Públicas, no considera pagos anticipados.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

México, Distrito Federal 1º de junio del año 2000

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMINGUEZ.

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 066

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Artículo 26 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de OBRA PÚBLICA de conformidad con lo siguiente:

Aprobación por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de autorización de inversión SF/013/2000 del 24 de enero del 2000.

En cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos autorizó la modificación a los plazos establecidos en su segunda sesión extraordinaria efectuada el 24 de marzo del 2000.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	TERRACEO Y SUBSOLEO CON MAQUINARIA PESADA EN LA CUENCA TRIBUTARIA ORIENTAL DEL EX-LAGO DE TEXCOCO.				17/07/2000	15/09/2000	\$ 449,997.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-120-2000	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/06/2000 15:00 HORAS	13/06/2000 14:00 HORAS	13/06/2000 10:00 HORAS	20/06/2000 11:00 HORAS	23/06/2000 11:00 HORAS	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502, Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P.08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 5-654-03-84; con el siguiente horario: 10:00 A 15:00 horas.
- * La forma de pago es: de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL o bien en compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Realizando el pago en banco SERFIN sucursal 92 No. cuenta 9649285.
- * La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN SAN ANTONIO 423, COL. CAROLA C.P. 01180, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL.
- * Los actos de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en: LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. CANAL DE APATLACO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08040 DISTRITO FEDERAL.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * Las proposiciones deberán cotizarse en: Pesos Mexicanos.
- * Se otorgará un anticipo del 10%.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Para la compra de las bases deberán presentar el registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal. Quien no cuente con el mismo deberá acudir a la Coordinación Sectorial de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios ubicada en Plaza de la Constitución No. 1-2° piso Col. Centro.
- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y/O PREPARACIÓN DE TERRENOS AGRÍCOLAS.
- Los concursantes que adquieran las bases por sistema compraNET deberán acudir como plazo máximo en la fecha límite para adquirir bases a la Subdirección de Concursos y Contratos en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco a entregar copia del registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y recibir las especificaciones y documentación complementaria; en caso de contar con el citado registro en trámite además deberá presentar con éste la información complementaria que indican los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Unidad Administrativa con base a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas que satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Unidad Administrativa y que haya presentado la postura solvente más baja, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: POR MEDIO DE ESTIMACIONES

México, Distrito Federal 06 de Junio del 2000
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Instituto del Deporte del Distrito Federal
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto del Deporte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, que para adquirir **vehículos**, llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Acto de fallo
30001053-008-00	\$1,000.00 En Compranet: \$800.00	07/06/2000	08/06/2000 14:00 horas	14/06/2000 12:00 horas	20/06/2000 12:00 horas	26/06/2000 12:00 horas
Partida	CAMBS	Descripción			Cantidad aprox.	Unidad de Medida
					13	Partidas
1	0000000000	Ambulancia			2	Unidad
2	0000000000	Autobús integral para 40 personas			2	Unidad
3	0000000000	Minicargador de 1700 L.B. y 46 H.P.			2	Unidad
4	0000000000	Camión pipa 8,000 litros			3	Unidad
5	0000000000	Cuatrimotos			4	Unidad

- **Adquisición:** dictaminada por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría Desarrollo Social, según el caso 151-IXO-2000.
- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: Av. División del Norte N° 2333, colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, Teléfono 56 88 91 55.
- **Bases de licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En domicilio de la convocante de 09:00 a 14:00. En CompraNET: <http://compranet.gob>. Las fechas que registrarán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria en la fecha prevista, preferentemente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el Diario Oficial de la Federación.
- **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, a través de Banco Serfin, S.A., mediante el recibo de pago que genere el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Periodo de entrega:** Dentro de los 40 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- **Lugar del entrega:** L.A.B. Destino, Almacén General del Instituto del Deporte en el Distrito Federal.
- **Pago:** Dentro de los 15 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.

México, Distrito Federal 06 de junio del 2000

Lic. Javier A. Escalera Leandro

Secretario Ejecutivo

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Instituto del Deporte del Distrito Federal
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto del Deporte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, que para contratar **servicio de conservación de áreas verdes**, llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Acto de fallo
30001053-007-00	\$1,000.00 En Compranet: \$800.00	07/06/2000	09/06/2000 18:00 horas	15/06/2000 12:00 horas	21/06/2000 12:00 horas	27/06/2000 12:00 horas
Partida	CAMBS	Descripción			Cantidad aprox.	Unidad de Medida
1	0000000000	Servicio integral de conservación preventi va de áreas verdes			32	hectáreas

I

- Adquisición autorizada por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social, según caso N° 114-IIIIE/2000.
- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: Av: División del Norte N° 2333, colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, Teléfono 56 88 91 55.
- **Visita a la Instalación:** El 8 de junio a partir de las 09:00 horas, el punto de reunión será en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sito Alberca Olímpica.
- **Bases de licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En domicilio de la convocante de 09:00 a 14:00. En compraNET: <http://compranet.gob>. Las fechas que regirán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, preferentemente en la Gaceta o en el Diario Oficial de la Federación.
- **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, a través de Banco Serfin, S.A., mediante el recibo de pago que genere el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Periodo del servicio:** Del 01 de julio al 31 de diciembre del 2000.
- **Lugar de la prestación del servicio:** Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca en el Distrito Federal.
- **Pago del servicio:** Parcial, por quincena, dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada conforme al procedimiento establecido por la convocante.
- **Anticipo:** No se otorgarán anticipos.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.

México, Distrito Federal 06 de junio del 2000

Lic. Javier A. Escalera Leandro

Secretario Ejecutivo

Rúbrica.

(Firma)

Secretaria de Salud
Servicios de Salud Pública
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

ACTA DE FALLO DE LICITACION

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30105002-002-00, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIALES DE LIMPIEZA, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION Y MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y LA FRACCION IV DEL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO A LA CITADA LEY Y DESPUES DE HABER EVALUADO LA DOCUMENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE REFERENCIA, SE COMUNICA LA RESOLUCION FINAL ADOPTADA POR SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR	PARTIDAS ASIGNADAS NUMEROS	MONTO TOTAL DE LO ADJUDICADO S/I.V.A.
PAPELERA GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	1(**)	\$796,960.00
INDUSTRIAS QUÍMICAS MVR, S.A. DE C.V.	2, 4, 52, 53, 137(**), 138, 139, 140, 141, 148(**), 149(**), 151(**), 154(**), 158(**) Y 159(**).	\$266,831.25
CICOVISA, S.A. DE C.V.	5, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 195, 196, 197, 198 Y 201.	\$458,681.90
PAPELERA GENERAL, S.A. DE C.V.	6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 40, 41, 44, 54, 66, 70, 71, 76, 77, 78, 99, 107, 112, 115, 120, 124, 125(*), 127, 128, 172, 205 Y 207.	\$135,695.50
EL MODELO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8, 36, 38, 39, 47, 48, 49(**), 50, 51, 162(**) Y 163(**).	\$531,532.35
CONTINENTAL PAPELERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 55, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 67, 69, 73, 74, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 89, 103, 108, 109, 111, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 125(*), 126, 131, 206 Y 208.	\$230,402.80
SANIPAP, S.A. DE C.V.	104(**), 113, 130, 168(**), 169(**) Y 170(**).	\$746,300.00
PRODISUN, S.A. DE C.V.	135(**), 144(**), 145(**), 146(**), 147(**), 150(**), 152(**), 153(**), 155(**), 156(**), 157(**) Y 160(**)	\$50,634.50

NOTAS IMPORTANTES:

SE ESTABLECE QUE LAS PARTIDAS MARCADAS BAJO LOS NUMEROS 25, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 129, 164, 165, 166, 167, 173, 174, 175, 192, 193, 194, 200, 202, 203 Y 204 SE DECLARAN DESIERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION, EN RAZON A QUE NO FUERON PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE POR PROVEEDOR ALGUNO

ASIMISMO SE ASIENTA QUE LAS PARTIDAS MARCADAS BAJO LOS NUMEROS 110, 161 Y 209, SE DECLARAN DESIERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION, EN VIRTUD DE QUE QUIENES LAS PROPUSIERON ECONÓMICAMENTE LO HICIERON A PRECIOS SIGNIFICATIVAMENTE SUPERIORES CON LOS QUE CUENTA LA CONVOCANTE COMO DE REFERENCIA

POR LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS MARCADAS BAJO LOS NUMEROS 3, 9, 10, 37, 42, 43, 45, 46, 56, 57, 61, 65, 68, 72, 75, 79, 80, 85, 95, 100, 101, 102, 105, 106, 114, B2, 133, 134, 136, 142, 143, 171, 191 Y 199 SE DECLARAN DESIERTAS POR QUE QUIENES LAS PROPUSIERON NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.....

(*) = ESTA PARTIDA SE ADJUDICO A DOS PROVEEDORES POR EMPATE EN PRECIO, DIVIDIENDO LAS NECESIDADES ENTRE LOS MISMOS.....

(**) = ESTAS PARTIDAS FUERON OBJETO DE UN DECREMENTO EN UN 15% EN CUANTO A LAS CANTIDADES INICIALMENTE REQUERIDAS; DISMINUCIÓN QUE SE REALIZO EN BASE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJERCER EL RECURSO EN LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR LA CONVOCANTE.....

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL

LIC. JOSE RODRIGO OREA REYES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

LIC. GUADALUPE JIMENEZ JUAREZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES

(Firma)

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Salud
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO DE DIFERENTES ESPECIALIDADES. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001054-030-00	\$1,500 Costo en compranet: \$1,200	13/06/2000	14/06/2000 11:00 horas	20/06/2000 11:00 horas	26/06/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) esterilizadores	1	CONTRATO
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) microscopios	1	CONTRATO
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) básculas	1	CONTRATO
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) Equipos de Rayos "x" fijos, rodables y dentales diferentes marcas	1	CONTRATO
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) Equipos de Rayos "X" fijos y rodables Mca. CGR y CMR	1	CONTRATO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Jardín No. 356, Colonia DEL GAS, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 09:00 A 15:00. La forma de pago es: En convocante. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio del 2000 a las 11:00 horas en: AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL D.F., ubicado en: Calle Avenida Jardín Número 356, Colonia DEL GAS, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 20 de junio del 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 26 de junio del 2000 a las 11:00 horas en Avenida Jardín No. 356, Colonia DEL GAS, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL D.F., los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 09:00 A 17:00 HRS..

* Plazo de entrega: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

* Las condiciones de pago serán: MENSUALMENTE

(Firma)

México, Distrito Federal 6 de junio de 2000

L.C. ANTONIO CARLOS CORONA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS ANTIDOPING**" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001066-030-00	\$1,200 Costo en compranet: \$800	19/06/2000	20/06/2000 18:00 horas	27/06/2000 18:00 horas	29/07/2000 13:00 horas	03/07/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	REACTIVOS ANTIDOPING	5000	PIEZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Liverpool No. 136 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 06 al 19 de Junio del 2000; con el siguiente horario: las 09:00 a las 15:00 Horas. La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio del 2000 a las 18:00 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Liverpool Número 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 27 de junio del 2000 a las 18:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 04 de julio del 2000 a las 18:00 horas en Liverpool No. 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días conforme a lo estipulado en bases. en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases..

* Plazo de entrega :conforme a lo estipulado en bases.

* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la Factura a revisión.

* Domicilio para recibir notificaciones: los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro del mismo y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. lo anterior, en los términos establecidos por el código de procedimientos civiles para el distrito federal y demás leyes aplicables.

(Firma)

México, Distrito Federal 06 de Junio del 2000

LIC. DAVID CATALÁN DÍAZ

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Rúbrica

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitaciones Públicas Internacionales

Convocatoria Múltiple: 019-2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de sustancias químicas, materiales, accesorios y suministros de laboratorio y motocicletas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-022-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	19/06/2000	20/06/2000 11:00 horas	27/06/2000 11:00 horas	03/07/2000 11:00 horas	05/07/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	00000000000	Alcohol etílico de 96°, frasco de 1 litro	Frasco	30
02	00000000000	Agarosa (grado electroforesis, gel temp. 36-42°C, gel STR >1000G/cm2, Moisture <- 10%, frasco de 500 grs.	Frasco	3
03	00000000000	Agarosa grado electroforesis, (para productos de PCR), Gel temp (4%) <-38°, Melting Temperature (4%)<- 90° C, Gel STR. (4%)<- 1400 g/cm2 (Perecedero)	Frasco	5
04	00000000000	Sigmacote SL-2, frasco de 100 ml (Perecedero)	Frasco	2
05	00000000000	Taq. Polimerasa, vial de 250 unidades (250u) (Perecedero)	Vial	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-023-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	19/06/2000	20/06/2000 18:30 horas	27/06/2000 18:30 horas	03/07/2000 18:30 horas	05/07/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	00000000000	Película autoinstantanea de alta velocidad Polaroid color 339 11.4 x 10.8 cm.	Cartucho	100
02	00000000000	Base de microtubos (0.2 ml) caja de 10 bases	Caja	1
03	00000000000	Cartas FTA Cards, caja de 100 cartas	Caja	4
04	00000000000	Bulbos de plástico estériles de 1.5 ml.	Pieza	1,500
05	00000000000	Celda para espectrofotometro UV-VIS Lambda BIO-20, de 50 microlitros	Pieza	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-024-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	19/06/2000	21/06/2000 11:00 horas	28/06/2000 11:00 horas	30/06/2000 11:00 horas	03/07/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	00000000000	Motocicletas cilindrada de 250 C.C. \pm 5 C.C.	Vehículo	100

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en la Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32, 5° piso, colonia Centro, C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Fray Servando Teresa de Mier, No. 32, 7° piso, colonia Centro, C.P. 06080, México, D.F. En CompraNET para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32, 3er. piso, colonia Centro, C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Plazo de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., a 6 de junio del 2000.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

ARTURO CAMACHO CONTRERAS

(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Notificación de Fallos de Licitaciones Públicas

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32, 5° piso, Colonia Centro, C.P. 06080, México, Distrito Federal, en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los fallos de las siguientes licitaciones:

En la **Licitación Pública Nacional No. 30100001-012-2000**, para la contratación del servicio de fletes y mudanzas, se adjudicó a la empresa Transportadora Nacional, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 3ª Sur número 40, Colonia Independencia, C.P. 54914, Tultitlán, Estado de México, la partida única con un monto mínimo de \$1'026,000.00 (un millón veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para el periodo comprendido del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2000. Fecha de fallo: 28-abril-2000.

En la **Licitación Pública Nacional No. 30100001-014-2000**, para la contratación de una póliza de seguros por accidentes que sufran en funciones Agentes del Ministerio Público y Policía Judicial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se adjudicó a la empresa Seguros Comercial América, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Revolución número 1508, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregon, Código Postal 01020, México, Distrito Federal, la partida única con un monto de \$3'143,913.37 (Tres millones ciento cuarenta y tres mil novecientos trece pesos 37/100 M.N.), para el periodo comprendido del 04 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2000. Fecha de fallo: 04-mayo-2000.

En la **Licitación Pública Nacional No. 30100001-015-2000**, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular modelo 1998 y anteriores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se adjudicó a las personas físicas y morales siguientes: La partida número 1 a Lavaco Vallejo, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada Vallejo número 1000, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 02300, México, Distrito Federal, por un monto mínimo de \$585,000.00 (quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.; La partida número 3 a Servicio Moreno Avenida 8, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 11 número 85, Colonia Ignacio Zaragoza, Código Postal 15000, México, Distrito Federal, por un monto mínimo de \$702,000.00 (setecientos dos mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$1'080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A. y Muñoz Velez Carlos y/o OK Automotriz, con domicilio en Calle Vidriera número 127, esquina con Calzada del Peñón, Colonia Azteca, Código Postal 15320, México, Distrito Federal, por un monto mínimo de \$468,000.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.; La partida número 4 a Cuellar Martínez Salvador y/o Servicio Alemán, con domicilio en Unión número 162, Colonia Escandon, Código Postal 11800, México, Distrito Federal, por un monto mínimo de \$585,000.00 (quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.; La partida número 6 a Ferbel Norte, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Insurgentes Centro, número 49, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06470, México, Distrito Federal, por un monto mínimo de \$390,000.00 (trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. y Super Centro de Motos Condesa, S.A. de C.V., con domicilio en Amatlán número 143, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal, por un monto mínimo de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; para el periodo comprendido del 08 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2000. Fecha de fallo: 08-mayo-2000.

México, D.F., a 06 de junio del 2000.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

(Firma)

ARTURO CAMACHO CONTRERAS

Rubrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Fideicomiso para el Ahorro de Energía del Distrito Federal
Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple :**30001046/065/00**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional, con acortamiento de plazo autorizado por el Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el 25 de mayo del 2000, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046/118/00	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	12/06/00 17:00 Hrs	13/06/00 10:00 Hrs	16/06/00 18:00 Hrs	19/06/00 18:00 Hrs	20/06/00 12:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	0000000000	TRANSFORMADOR SERVICIO INTEMPERIE, TIPO POSTE TRIFASICO, DELTA ESTRELLA 23KV/220V. DE 45 KVA.	20	PIEZAS
02	0000000000	TRANSFORMADOR SERVICIO INTEMPERIE TIPO SUBESTACION DELTA ESTRELLA 23KV/220 V DE 500 KVA	4	PIEZAS
03	0000000000	PARTES PARA SUBESTACION ELECTRICA DE 750 KVA., TIPO COMPACTA SERVICIO EXTERIOR CON ACCESORIOS	2	PIEZAS
04	0000000000	EQUIPO DE TERMOGRAFIA	1	PIEZA
05	0000000000	LUXOMETRO DE 0 A 20,000 LUXES	4	PIEZAS

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046/119/00	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	12/06/00 17:00 Hrs	13/06/00 13:00 Hrs	16/06/00 20:00 Hrs	19/06/00 12:00 Hrs	20/06/00 20:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	0000000000	CONDUCTOR CALIBRE No. 2 THHW -LS 600 V 7 HILOS DE COBRE SUAVE SOLIDO	80,000	METROS
02	0000000000	CONDUCTOR CALIBRE No.3/0 THHW -LS 600 V 7 HILOS DE COBRE SUAVE SOLIDO	1,500	METROS
03	0000000000	LAMPARA DE DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD V.S.A.P. DE 250 W. TIPO S-50, BULBO CLARO ED-18	3,000	PIEZAS
04	0000000000	BALASTRO AUTORREGULADO TIPO AUTOTRANSFORMADOR DESNUDO CIRCUITO ADELANTADO BAJAS PERDIDAS 220V. PARA OPERAR UNA LAMPARA DE 250W.	500	PIEZAS
05	0000000000	CONTACTOR RELEVADOR CAPSULA DE MERCURIO CONTACTOS NORMALMENTE ABIERTOS QUE OPEREN EN 35 AMP. 220V. 50 -60 CICLOS CON PROTECCION TERMOMAGNETICA TIPO 40 A.	400	PIEZAS

- La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del G.D.F. (únicamente se aceptan cheques del D.F. y/o área metropolitana)
Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 17:00 hrs.
- La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del G. D.F. (únicamente se aceptaran cheques del D.F. y/o área metropolitana).
- En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- La moneda que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se considerarán pagos anticipados.
- Lugar de entrega:30001046/118/00 será en Av. del Rosal s/n esq. Anillo periferico oriente Col. los Angeles Atemoaya, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
30001046/119/00 será en Almacen Xochimilco (Señalización) Periferico oriente No. 3 Col. Cienega Grande C.P. 16034, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- Plazo de entrega: según programa.
- Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en el Fideicomiso para Ahorro de Energía del Distrito Federal.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 06 de junio del 2000

(Firma)

C.P. Jorge P. Castolo Domínguez

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal
Rúbrica

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
SERVICIOS METROPOLITANOS, S. A. DE C. V.
 Unidad Departamental de Adquisiciones

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
30103001-001-00						8/02/2000
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	4	Plan de aseguramiento integral.	Póliza	261,498.7131	1,045,994.85	Seguros Comercial America, S.A. DE C.V.

No. De licitación						Fecha de emisión del fallo
30103001-002-00						28/01/2000
No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	21	Servicio de limpieza de oficinas	Elemento	2,050.2300	43,054.83	Multiservicios y Construcciones Mex, S.A. DE C.V.

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
30103001-003-00						8/02/2000
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	9	Operación y Mantenimiento de Pantallas Electrónicas	Pantalla	146,066.6666	1,314,599.99	Kokai Electronica, S.A. DE C.V.

No. De licitación						Fecha de emisión del fallo
30103001-004-00						9/02/2000
No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	1	Articulos varios de papeleria .	Contrato	5,224.95	5,224.95	Distribuidora Lozano Hermanos, S.A. de C.V.
1	1	Articulos varios de papeleria .	Contrato	106,910.91	106,910.91	Balandrano,arquitectura, dibujo e ingenieria, S.A. de C.V.
1	1	Articulos varios de papeleria .	Contrato	20,191.78	20,191.78	Proveedora de papelerias, S.A. de C.V.
1	1	Articulos varios de papeleria .	Contrato	203,779.35	203,779.35	Centro papelero marva, S.A. de C.V.
1	1	Articulos varios de papeleria .	Contrato	24,138.74	24,138.74	Papelera general, S.A. de C.V.
1	1	Articulos varios de papeleria .	Contrato	257.00	257.00	Sanipap, S.A. de C.V.

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
30103001-005-00						9/02/2000
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	933	Adquisición de Vales de Despensa	Sobre	2,861.3200	2,669,611.56	Gigante, S.A. DE C.V.

No. De licitación						Fecha de emisión del fallo
30103001-006-00						10/02/2000
No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	526	Adquisición de Vales de Vestuario	Sobre	1,326.0000	697,476.00	Prestaciones Mexicanas, S.A. DE C.V.

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
30103001-007-00						11/02/2000
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	15,460	Adquisición de Vales de Gasolina	Vale	57.7200	892,351.20	Efectivale, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 06 de junio del 2000

LIC.URIEL HERREJON ESTRADA
Subdirector de Recursos Humanos y Materiales
Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
DIRECCION DE TROLEBUSES
LICITACION PUBLICA

El Servicio de Transportes Eléctricos del D.F., en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en disponibilidad de llevar a cabo la obra pública descrita a continuación, para participar en la (s) licitación (es) de carácter pública (s) nacional (es) para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del G.D.F., con oficio número SF/019/2000 de fecha 24 de enero de 2000, las licitaciones fueron autorizadas con reducción de plazos (artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal) por el comité de Obra Pública, con el acuerdo número 10/00 en su sesión extraordinaria SE-01/00 celebrada el 03 de abril de 2000.

No. de concurso	Descripción de la obra	Fecha				Capital contable	Costo de la documentación
		Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación v apertura técnica	Inicio v terminación de la obra		
STE-02/00 DTL	Realizar la obra de la base de mantenimiento Huichapan del tren ligero.	7-jun-2000 10:00 Hrs.	9-jun-2000 17:00 Hrs.	19-jun-2000 10:00 Hrs.	11-jul-2000 al 30-dic-2001	\$11,300,000.00	\$ 3,500.00

❖ Ubicación de las Obras: Av. México 6114, Col. Huichápan, Del. Xochimilco.

No. de concurso	Descripción de la obra	Fecha				Capital contable	Costo de la documentación
		Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica	Inicio y terminación de la obra		
STE-03/00 DTL	Supervisión de las obras de mantenimiento en la base de Huichapan del tren ligero.	7-jun-2000 10:00 Hrs.	9-jun-2000 17:00 Hrs.	15-jun-2000 13:00 Hrs.	10-jul-2000 al 30-dic-2001	\$ 600,000.00	\$ 1,000.00

❖ Ubicación de las Obras: Av. México 6114, Col. Huichápan, Del. Xochimilco.

1. El límite para adquirir bases son siete días naturales antes de presentación y aperturas de ofertas.
2. Las juntas de aclaraciones se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la Gerencia de Servicios, mezzanine del taller de trolebuses, ubicada en avenida Municipio Libre 402 Ote., colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
3. El acto de presentación de las proposiciones y apertura de ofertas técnicas se llevará a cabo en las diferentes áreas de la S.T.E.D.F. estipulado en las bases de licitación.
4. El pago deberá efectuarse en efectivo en la caja general del S.T.E.D.F., mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal por el importe señalado.
5. Se dará un anticipo de 10% para inicio de la obra y un 20% para adquisición de los materiales, mismos que se deberán amortizar en el periodo correspondiente.

Los interesados podrán adquirir las bases en la Gerencia de Servicios del S.T.E.D.F., ubicada en mezzanine del taller de trolebuses, Municipio Libre número 402, col. San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, México D.F., teléfonos (5) 539-00-39, (5) 539-65-00 al 09 extensiones 284 o 205, a partir del día de la publicación y, a más tardar, el día de la visita al sitio de los trabajos, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas, presentando la siguiente documentación en copia simple:

- a) Capital contable comprobante con la última declaración anual del ejercicio de 1999 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del Impuesto Sobre la Renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante los estados financieros auditados por un contador público como mínimo al 31 de diciembre de 1999 anexando copia por ambos lados de su cédula profesional registrada en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, así como autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectuar este tipo de revisiones.

- b) Acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
 - c) Carta en papel membreteado de la empresa, solicitando la inscripción a la licitación original, firmadas por la persona que tenga poder para ello, anexando copia de la identificación vigente (credencial de elector, cartilla del S.M.N. o pasaporte) con fotografía y firma, copia de la identificación fiscal de la empresa, así como copia simple de los documentos notariales que acreditan tales facultades.
 - d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - e) Acreditar la experiencia y la capacidad técnica en trabajos que se concursan, presentando copia de contratos (privados o públicos) y sus correspondientes finiquitos donde aparezca el objeto del contrato y cualquier otra documentación que acredite lo solicitado a satisfacción de S.T.E.D.F.
 - f) Constancia de registro de concursantes de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal o solicitud de constancia en trámite, de contar con la constancia autorizada, este solo documento será suficiente para la compra de las bases, de tenerla en trámite deberá de presentar los documentos señalados en los incisos a), b), d) y e)
 - g) En caso de adquirir las bases por compraNET deberá recoger los planos correspondientes en la Gerencia de Servicios de Trolebuses ubicada en Municipio Libre número 402. Col. San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, México D.F., previa presentación del recibo de pago de bases.
-
- ❖ Previa revisión de los documentos antes descritos y pago, en su caso, la Gerencia de Servicios entregara las bases y documentos del concurso.
 - ❖ El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: español.
 - ❖ La moneda en que deberá de cotizarse será: peso mexicano.
 - ❖ Para la adjudicación del contrato, se aplicaran los criterios señalados en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, donde se efectuara el análisis comparativo de las proposiciones técnicas, como económicas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente mas baja y que garantice plenamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra.
 - ❖ Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2000

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TROLEBUSES

(Firma)

ING. GABRIEL ESPARZA VELÁSQUEZ

RUBRICA

ING. FRANCISCO LEAL MONTER

(Firma)

SECCION DE AVISOS

CONTROLADORA DE FARMACIAS., S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
Y
DICTAMEN DEL AUDITOR

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
CONTROLADORA DE FARMACIAS, S.A. DE C.V.

Hemos examinado los balances generales de CONTROLADORA DE FARMACIAS, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los estados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CONTROLADORA DE FARMACIAS, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 1999 Y 1998, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Vera, Diz y Cía., S.C.
(Firma)
C.P. Antonio Vera Salazar
México, D.F.
29 de febrero del 2000.

México, D.F., a 16 de Marzo del 2000.

H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Controladora de Farmacias, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

Tengo el honor de informar a esa H. Asamblea, que en cumplimiento de la ley y los estatutos sociales, he examinado los estados financieros de Controladora de Farmacias, S.A. de C.V., al 31 de Diciembre de 1999 y el informe de auditoría respectivo, suscrito por Vera Diz y Cía., S.C.

En mi opinión y con base en el informe citado, los estados financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de 1999 y los resultados del ejercicio citado.

Que la documentación presentada por la empresa y el informe de la auditoría respectiva, a que arriba se ha hecho mención, llenan los requisitos de los incisos A), B) y C) de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por lo tanto me permito proponer a la H. Asamblea el siguiente proyecto de resolución:

UNICO.- Son de aprobarse, y se aprueban, los estados financieros al 31 de Diciembre de 1999, en la forma en que se presentan a la Asamblea.

Atentamente
(Firma)
Lic. Pablo Suinaga Cárdenas.
Comisario.

CONTROLADORA DE FARMACIAS, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
 (cifras en miles de pesos con poder adquisitivo
 del 31 de diciembre de 1999.)

A C T I V O

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
C I R C U L A N T E		
Efectivo e inversión en valores (Nota 2)	\$ 43,014	\$ 27,216
Cuentas por cobrar (Nota 3)	22,689	15,717
Compañías afiliadas (Nota 7)	12	380
Impuesto Sobre la Renta pagado en exceso	2,301	1,102
Impuesto al Valor Agregado por acreditar	1,683	4,018
Inventarios (Nota 2)	130,135	123,587
Total del activo circulante	\$ 199,834	\$ 172,020
INVERSIÓN EN ACCIONES (Notas 2 y 4)	192	8,578
PROPIEDADES Y EQUIPO (NETO) (Notas 2 y 5)	93,223	104,506
CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	28,831	34,339
TOTAL	\$ 322,080	\$ 319,443

P A S I V O

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
<u>C I R C U L A N T E</u>		
Cuentas por pagar (Nota 6)	\$ 25,297	\$ 28,582
Compañías Afiliadas (Nota 7)	64,332	29,787
Impuestos por pagar	1,997	2,341
Reserva para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades	1,717	2,004
Total del pasivo circulante	\$ 93,343	\$ 62,714
PASIVO NETO PROYECTADO (Notas 2 y 8)	225	155
Total del pasivo	\$ 93,568	\$ 62,869
<u>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (Notas 2, 9, 10, 11 y 12)</u>		
Capital social	\$ 112,309	\$ 75,879
Prima por colocación de acciones	20,714	20,714

Prima por suscripción de acciones	74	74
Reserva para adquisición de acciones propias	18,969	13,237
Reserva legal	450	443
Utilidades por aplicar	128,487	162,723
Utilidad del ejercicio	26,614	29,286
Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital	(79,105)	(45,782)
	-----	-----
Total inversión de los accionistas	\$ 228,512	\$ 256,574
	-----	-----
TOTAL	\$ 322,080	\$ 319,443
	=====	=====

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos
balances generales.

(Firma)

C.P. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS
Gerente General

CONTROLADORA DE FARMACIAS, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras en miles de pesos con poder adquisitivo

del 31 de diciembre de 1999)

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
VENTAS NETAS	\$ 767,629	\$ 637,152
COSTO DE VENTAS	626,373	511,396
	-----	-----
Utilidad bruta	\$ 141,256	\$ 125,756
	-----	-----
GASTOS DE OPERACIÓN		
De venta	\$ 40,205	\$ 36,559
De administración	80,792	69,376
	-----	-----
	\$ 120,997	\$ 105,935
	-----	-----
Utilidad de operación	\$ 20,259	\$ 19,821
	-----	-----
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Productos financieros (Neto)	\$ (7,754)	\$ (13,000)
Resultado por posición monetaria	(747)	1,827
	-----	-----
	\$ (8,501)	\$ (11,173)
	-----	-----
OTROS PRODUCTOS (Neto)	\$ (3,776)	\$ (4,835)
	-----	-----

Utilidad antes de las provisiones	\$ 32,536	\$ 35,829
	-----	-----
PROVISIONES PARA:		
Impuesto Sobre la Renta	\$ 3,481	\$ 4,369
Impuesto al Activo	813	188
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	1,628	1,986
	-----	-----
	\$ 5,922	\$ 6,543
	-----	-----
Utilidad neta (Notas 2, 9, 10, 11 y 12)	\$ 26,614	\$ 29,286
	=====	=====
Utilidad neta por acción, en pesos (Notas 2 y 9)	\$ 0.54	\$ 0.59
	=====	=====

Las notas adjuntas, son parte integrante
de estos estados de resultados.

(Firma)

C.P. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS
Gerente General

CONTROLADORA DE FARMACIAS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE VARIACIONES EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras en miles de pesos con poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1999.)
(Notas 3, 10, 11 y 12)

	CAPITAL SOCIAL		PRIMA POR COLOCACIÓN DE ACCIONES	PRIMA POR SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES	RESERVA PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	RESERVA LEGAL	UTILIDADES POR APLICAR	EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	TOTAL DE LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS
	NOMINAL	ACTUALIZACIÓN							
Saldos al 31 de diciembre de 1997	\$ 452	\$ 75,427	\$ 20,714	\$ 4	\$ 6,736	\$ 443	\$ 175,583	\$ (24,523)	\$ 254,836
Compra y colocación de acciones propias (Neto)	-	-	-	70	1,038	-	-	-	1,108
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	(7,397)	-	(7,397)
Reserva para adquisición de acciones propias	-	-	-	-	5,463	-	(5,463)	-	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	29,286	-	29,286
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	(21,259)	(21,259)
Saldos al 31 de diciembre de 1998	\$ 452	\$ 75,427	\$ 20,714	\$ 74	\$ 13,237	\$ 443	\$ 192,009	\$ (45,782)	\$ 256,574
Reserva legal	-	-	-	-	-	7	(7)	-	-
Capitalización de utilidades	32,443	3,997	-	-	-	-	(36,440)	-	-
Compra de acciones propias	(10)	-	-	-	(125)	-	-	-	(135)
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	(21,218)	-	(21,218)
Reserva para adquisición de acciones propias	-	-	-	-	5,857	-	(5,857)	-	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	26,614	-	26,614
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	(33,323)	(33,323)
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$ 32,885	\$ 79,424	\$ 20,714	\$ 74	\$ 18,969	\$ 450	\$ 155,101	\$ (79,105)	\$ 228,512

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos estados de variaciones en la inversión de los accionistas.

(Firma)

C.P. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS
Gerente General

CONTROLADORA DE FARMACIAS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras en miles de pesos con poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1999.)

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN:		
Utilidad neta (Notas 3, 8, 9, 10, 11 y 12)	\$ 26,614	\$ 29,286
CARGOS (CRÉDITOS) A RESULTADOS QUE NO REQUIEREN DE LA UTILIZACIÓN DE EFECTIVO:		
Pérdida por venta de acciones	1,721	112
Depreciaciones y amortización (Notas 3 y 6)	9,838	9,226
	-----	-----
	\$ 38,173	\$ 38,624
	-----	-----
Cuentas por cobrar (Nota 3)	\$ (6,972)	\$ (4,914)
Compañías afiliadas (Nota 7)	34,913	(4,501)
Impuesto al Valor Agregado por acreditar	2,335	(1,402)
Impuesto Sobre la Renta	(1,199)	1,870
Inventarios (Nota 2)	(6,548)	1,034
Cargos diferidos y otros activos	3,601	(8,364)
Cuentas por pagar (Notas 6)	(3,285)	854
Impuestos por pagar	(344)	838
Reserva para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades	(287)	(63)
	-----	-----
	\$ 22,214	\$ (14,648)
	-----	-----
	\$ 60,387	\$ 23,976
	-----	-----
	\$ 60,387	\$ 23,976
	-----	-----

RECURSOS UTILIZADOS (OBTENIDOS)

EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Adquisiciones de propiedades y equipo (Neto) (Notas 2 y 6)	\$ 29,901	\$ 26,379
Inversión en acciones	6,852	7,565
Venta de acciones	(13,517)	(1,034)
	-----	-----
	\$ 23,236	\$ 32,910
	-----	-----

RECURSOS UTILIZADOS (OBTENIDOS)

EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Prima neta en recolocación de acciones	\$ -	\$ (70)
Adquisición y venta de acciones propias (Neto)	135	(1,038)
Dividendos decretados y pagados (Nota 10)	21,218	7,397
	-----	-----
	\$ 21,353	\$ 6,289
	-----	-----
Incremento (disminución) de efectivo e inversión en valores	\$ 15,798	\$ (15,223)
Efectivo e inversión en valores al principio del año	27,216	42,439
	-----	-----
Efectivo e inversión en valores al final del año	\$ 43,014	\$ 27,216
	=====	=====

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos estados
de cambios en la situación financiera.

(Firma)

C.P. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS
Gerente General

CONTROLADORA DE FARMACIAS, S.A. DE C.V.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Cifras en miles de pesos con poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1999)

(1) ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA

Su actividad principal es la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y recibo en consignación de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, naturistas, artículos de perfumería, etc., así como arrendamiento de inmuebles.

(2) RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables seguidas por la Compañía CONTROLADORA DE FARMACIAS, S.A. DE C.V., que afectan los renglones más importantes de los estados financieros, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

(A) Boletín D-3, Obligaciones Laborales

El plan de remuneraciones al retiro, que incluye los conceptos de pensiones por jubilaciones, fallecimiento e invalidez y prima de antigüedad, se manejan los fondos en un fideicomiso administrado por Acciones y Valores de México, S.A. de C.V., con base en estudios actuariales, utilizando para ello el "método de crédito unitario proyectado". La indemnización legal se contabiliza por la Compañía bajo el mismo método, en base a cálculos actuariales sin reservar fondo alguno.

El cálculo se efectuó utilizando tasas reales (netas de inflación) para los cálculos actuariales de pensión y prima de antigüedad, y los activos y pasivos relacionados, considerando a éstos como no monetarios en la aplicación del Boletín B-10 (Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera), en base al Boletín D3 (Obligaciones Laborales), ambos emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El monto de los servicios anteriores y modificaciones al plan y las variaciones en supuestos y ajustes por experiencia con base en sueldos proyectados, se calcularon determinando el valor presente de los servicios anteriores en la fecha de modificación del plan y, se están amortizando en base a la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que se espera reciban beneficios del plan.

Se reconoce como Pasivo Neto Proyectado, la obligación por beneficios proyectados, neto de las partidas pendientes de amortizar, menos los activos del plan.

(B) Bases de preparación:

Los estados financieros se han reexpresado en base a las disposiciones del Boletín B-10 de la Comisión de Principios de Contabilidad (Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera) y sus cinco adecuaciones.

(C) Inversión en valores y acciones:

Representa inversiones efectuadas por la empresa en depósitos a la vista, a plazo y en valores negociables.

Los depósitos a la vista y a plazo están valuados al costo de adquisición, en tanto que los valores negociables se valoraron a precio de mercado.

(D) Inventarios:

Los inventarios se encuentran valuados al costo, bajo el método de primeras entradas - primeras salidas (peps), que es menor al valor de mercado.

(E) Propiedades y equipo:

Las propiedades y equipo se registran al costo. Las modificaciones y reemplazos que no prolongan la vida útil de los activos, son contabilizados como gastos del ejercicio en que se efectúan.

(F) Depreciación:

Para el cálculo de la depreciación, se siguió la política de depreciar sus activos fijos sobre la base de saldos finales. La depreciación del ejercicio se calculó conforme al método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos en los casos que existen avalúos y en los demás casos aplicando las tasas de depreciación fiscal.

(G) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

A continuación se resumen los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros básicos, siguiendo los lineamientos que establece el Boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Las disposiciones contenidas en el tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 requieren, en términos generales que las cifras de los estados financieros se expresen en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance general del último ejercicio reportado, lo que permite que sean comparables entre sí.

Los rubros de los estados financieros que se actualizaron y los procedimientos seguidos fueron:

- a) Inventarios - Los inventarios fueron actualizados a su valor de reposición.
 - b) Costo de ventas - El costo de ventas se expresa a costos de reposición, cuyo efecto es similar, de haberse efectuado por valuación de inventarios bajo el método de últimas entradas - primeras salidas (ueps).
 - c) Las propiedades y equipo y la depreciación acumulada fueron actualizadas a partir del 1º de enero de 1997, mediante factores de ajustes, derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aplicados sobre los avalúos al 31 de diciembre de 1996 autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y el equipo de oficina y almacén se siguió actualizando mediante factores derivados del Índice Nacional de Precios al consumidor (INPC).
 - d) Actualización del capital contable - Las cuentas de capital social, prima por colocación de acciones, prima por suscripción de acciones, reserva para adquisición de acciones propias, reserva legal y utilidades por aplicar fueron actualizadas mediante factores de ajuste, derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).
 - e) Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital - Este rubro representa el monto en que la empresa ha logrado o no conservar el poder adquisitivo de las aportaciones de los accionistas y de los resultados acumulados y, corresponde a la suma algebraica del resultado acumulado por posición monetaria patrimonial y el resultado acumulado por tenencia de activos no monetarios.
 - f) Costo integral de financiamiento - Se integra por el efecto neto de intereses pagados y ganados, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria. El resultado por posición monetaria representa el costo o beneficio de mantener activos o pasivos monetarios en época de inflación, cuyo valor nominal se conserva, pero su poder adquisitivo se modifica y se calcula aplicando al activo o pasivo monetario neto al principio de cada mes, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y al resultado por posición monetaria mensual así obtenido, el factor de dicho mes al cierre del ejercicio.
 - g) Estado de cambios en la situación financiera - El estado de cambios en la situación financiera presenta variaciones en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del año actual.
- (H) Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

La Compañía tiene la política de reconocer, a través del método de pasivo, el efecto futuro del Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades aplicables al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean substituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes. Dado que no hay diferencias temporales no recurrentes de importancia, la Compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

(I) Utilidad neta por acción:

La utilidad neta por acción, se obtiene de dividir la utilidad neta del ejercicio, entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período, neto de las compras y colocación de acciones propias.

(3) CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
Cientes (Neto)	\$ 20,580 (1)	\$ 12,392 (1)
Deudores diversos	2,109	3,325
	-----	-----
	\$ 22,689	\$ 15,717
	=====	=====

(1) Incluye reserva para cuentas incobrables por \$ 898 en 1999 y de \$ 317 en 1998.

(4) INVERSIÓN EN ACCIONES

La inversión en acciones al 31 de diciembre de 1999 y 1998 corresponden a la Compañía NADRO, S.A. DE C.V.

(5) PROPIEDADES Y EQUIPO (NETO)

El saldo al 31 de diciembre de 1999 y 1998, se integra como sigue:

	<u>1 9 9 9</u>			<u>1 9 9 8</u>
	VALOR DE <u>ADQUISICIÓN</u>	REVALUACIÓN	IMPORTE <u>TOTAL</u>	IMPORTE <u>TOTAL</u>
Edificios	\$ 17,249	\$ 59,253	\$ 76,502	\$ 82,479
Mobiliario y equipo de oficina, venta y almacén	9,458	25,673	35,131	35,660
Equipo de procesamiento de datos	14,346	8,278	22,624	15,872
Equipo de transporte	1,400	1,169	2,569	2,559
Mejoras a locales arrendados	8,616	-	8,616	236
	-----	-----	-----	-----
	\$ 51,069	\$ 94,373	\$ 145,442	\$ 136,806

Menos - Depreciación

acumulada	17,032	67,313	84,345	66,558
	-----	-----	-----	-----
	\$ 34,037	\$ 27,060	\$ 61,097	\$ 70,248
Más - Terrenos	8,910	23,216	32,126	34,258
	-----	-----	-----	-----
	\$ 42,947	\$ 50,276	\$ 93,223	\$ 104,506
	=====	=====	=====	=====

(6) CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
Proveedores	\$ 19,708	\$ 23,006
Acreedores diversos	4,748	4,922
Dividendos por pagar	841	654
	-----	-----
	\$ 25,297	\$ 28,582
	=====	=====

(7) TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS.

a) La Compañía ha realizado transacciones de importancia con su filial Nadro, S.A. de C.V., por los siguientes conceptos:

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
Ingresos		
Ventas	\$ 331	\$ 3,529
Arrendamiento de inmuebles	2,694	2,672
Venta de inmueble	1,572	-
	-----	-----
	\$ 4,597	\$ 6,201
	=====	=====
Costos y gastos		
Compras	\$ 511,122	\$ 407,845
Servicios	4,187	3,554
	-----	-----
	\$ 515,309	\$ 411,399
	=====	=====

b) Los saldos netos con partes relacionadas son:

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
NADRO, S.A. DE C.V.		
Cuentas por cobrar	\$ 12	\$ 380
	=====	=====
Cuentas por pagar	\$ 64,332	\$ 29,787
	=====	=====

(8) OBLIGACIONES LABORALES

La Compañía da cumplimiento a los lineamientos del Boletín D-3 correspondiente a Obligaciones Laborales, emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de lo que se señala en la Nota 3 anterior, ya que cuenta con un plan de remuneraciones al retiro, que comprende pensiones por jubilación, fallecimiento e invalidez y prima de antigüedad. Se le dio el mismo tratamiento a la indemnización legal basado en cálculo actuarial, de provisionar ésta obligación, ya que ambos fueron elaborados por perito independiente en base a estudios actuariales.

A continuación se resumen los principales datos financieros de dichos planes:

	1 PENSIONES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, FALLECIMIENTO E INVALIDEZ	9 9 9 INDEMNIZACIÓN LEGAL	1 9 9 8 IMPORTE TOTAL	1 9 9 8 IMPORTE TOTAL
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ (5,263)	\$ (98)	\$ (5,361)	\$ (4,977)
Activos de los planes a valor de mercado	4,884	-	4,884	4,596
Servicios anteriores y modificaciones al plan no amortizados	17	62	79	135
Variaciones en supuestos y ajustes, no amortizados	295	(122)	173	91
(Pasivo) activo neto proyectado	\$ (67)	\$ (158)	\$ (225)	\$ (155)
Obligaciones por beneficios actuales	\$ (4,445)	\$ (95)	\$ (4,540)	\$ (4,203)
Activos de los planes a valor de mercado	4,884	-	4,884	4,596
(Pasivo) activo neto actual	\$ 439	\$ (95)	\$ 344	\$ 393
Costo neto del período	\$ 460	\$ 100	\$ 560	\$ 746
Contribución del período	\$ 485	\$ -	\$ 485	\$ 608

El costo de los servicios anteriores y las variaciones en supuestos y ajustes no amortizados, se están amortizando sobre la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que se espera reciban los beneficios.

(9) INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

(A) En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de abril de 1999, los accionistas de la Compañía tomaron los siguientes acuerdos.

Se aumentó el capital social fijo y variable de la sociedad en las sumas de \$ 8,110 y \$ 24,333 quedando en su importe nominal las sumas de \$ 8,224 y \$ 24,671, representados por 12,279,580 acciones de la serie "B" subserie "B-I" y 36,838,740 acciones de la serie "B" subserie "B-II" respectivamente, siendo el número total de acciones 49,118,320, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas mediante la capitalización de las utilidades históricas y su actualización aprobadas, correspondientes a los ejercicios sociales de 1992, 1993 y 1994.

(B) El capital social al 31 de diciembre de 1999 y 1998, se integra como sigue:

a) En su importe nominal:

	CAPITAL SOCIAL		
ACCIONES	IMPORTE FIJO	IMPORTE VARIABLE	IMPORTE TOTAL

? Al 31 de diciembre de 1999 por la serie "B" única subserie
dada en dos subseries

Acciones nominativas subserie "B-I" sin expresión de valor

nominal, integralmente suscritas y pagadas, representativas del capital social fijo sin derecho a retiro, son de libre suscripción con todos los derechos patrimoniales y corporativos.

12,279,580 \$ 8,224 \$ - \$ 8,224

Acciones nominativas subserie "B-II" sin expresión de valor nominal, integralmente suscritas y pagadas, representativas del capital social variable, son de libre suscripción con todos los derechos patrimoniales y corporativos.

36,838,740 - 24,671 24,671

49,118,320 \$ 8,224 \$ 24,671 \$ 32,895

Menos:

Acciones recompradas

15,000 - 10 10

49,103,320 \$ 8,224 \$ 24,661 \$ 32,885

CAPITAL SOCIAL

ACCIONES IMPORTE Fijo IMPORTE VARIABLE IMPORTE TOTAL

? Al 31 de diciembre de 1998, por la serie "B" única subdividida en dos subseries

Acciones nominativas subserie "B-I" sin expresión de valor nominal, integralmente suscritas y pagadas, representativas del capital social fijo sin derecho a retiro, son de libre suscripción con todos los derechos patrimoniales y corporativos.

12,279,580 \$ 114 \$ - \$ 114

Acciones nominativas subserie "B-II" sin expresión de valor nominal, integralmente suscritas y pagadas, representativas del capital social variable, las cuales no podrán exceder nunca de diez veces el importe del capital social sin derecho a retiro, son de libre suscripción con todos los derechos patrimoniales y corporativos.

36,838,740 - 338 338

49,118,320 \$ 114 \$ 338 \$ 452

b) En acciones:

- Al 31 de diciembre de 1999

<u>SUBSERIES</u>	<u>Fijo</u>	<u>SUBSERIES</u>	<u>VARIABLE</u>	<u>SERIES</u>	<u>TOTAL</u>
B-I	12,279,580	B-II	36,838,740	B	49,118,320
Menos - Acciones Recompradas	-		15,000		15,000
	12,279,580		36,823,740		49,103,320

- Al 31 de diciembre de 1998

<u>SUBSERIES</u>	<u>Fijo</u>	<u>SUBSERIES</u>	<u>VARIABLE</u>	<u>SERIES</u>	<u>TOTAL</u>
B-I	12,279,580	B-II	36,838,740	B	49,118,320

(C) El importe del capital social variable no podrá exceder nunca de diez veces el importe del capital social sin derecho a retiro.

(D) Por las compras de acciones propias, la Compañía afectará la cuenta de capital social por una cantidad igual a su valor teórico de las acciones compradas. El excedente se cargará a la reserva para adquisición de acciones propias, convirtiéndose las acciones adquiridas en acciones de tesorería.

Las acciones de tesorería podrán ser colocadas entre el público inversionista y su producto se aplicará a aumentar el capital de la sociedad por la cantidad equivalente a su valor teórico de dichas acciones, reconstituyéndose la reserva para adquisiciones de acciones propias con el excedente, si lo hubiera. La ganancia que se genere por la diferencia entre el producto de la colocación y el precio de adquisición deberá registrarse en la cuenta denominada prima por suscripción de acciones.

- a) En diciembre de 1999, se adquirieron 15,000 acciones de la subserie B-II, quedando como acciones de tesorería con un costo de \$ 135 y que representan el 0.03% del capital social. El valor de mercado de las acciones al cierre del ejercicio es de \$ 9.00 y al 29 de febrero del año 2000 fecha del dictamen es de \$ 8.90.
- b) Durante el ejercicio de 1998 la Compañía colocó 148,000 acciones propias de la Serie B-II que se tenían en tesorería y 92,000 acciones propias de la misma serie adquiridas en el ejercicio, generándose una prima por suscripción de acciones de \$ 70.
- (E) En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, celebradas el 27 de abril de 1999 y 28 de abril de 1998, los Accionistas de la Compañía acordaron traspasar el 20 % y 10 % de la utilidad neta de los ejercicios de 1998 y 1997 respectivamente, para incrementar la “reserva para adquisición de acciones propias”.
- (F) Al 31 de diciembre de 1999 el capital social incluye capitalización utilidades acumuladas por un importe nominal de \$ 32,443 y actualización de \$ 3,997. Dicho importe en caso de distribución a los accionistas estará sujeto a un impuesto retenible según proceda.
- (G) La inversión de los accionistas, excepto el capital social aportado y su actualización fiscal causará el Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables a la fecha de pago, sí se distribuye en exceso del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta. A partir de 1999, la tasa corporativa de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) se incrementó del 34 % al 35 %, estableciéndose la posibilidad de diferir hasta un 5 % de ésta (3 % en 1999). La Compañía optó por diferir el Impuesto corporativo, constituyendo la Cuenta de Utilidad Fiscal Reinvertida” subsistiendo la obligación de llevar la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta”. Los dividendos que se paguen en exceso al saldo de éstas cuentas estarán sujetas a una retención del 35 %.
- (H) La utilidad neta del año, esta sujeta a la disposición legal que requiere que el 5 % de las utilidades de cada año, sea traspasado a la reserva legal, hasta que esta sea igual al 20 % del capital social. Esta reserva no está sujeta a distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto si es repartida como dividendos en acciones.
- (I) Decreto y pago de dividendos - En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 13 de julio y 27 de abril de 1999, así como el 28 de abril de 1998, los accionistas de la Compañía acordaron un decreto de dividendos en efectivo por \$ 7,368, \$ 12,632 y \$ 5,894 respectivamente, de las utilidades acumuladas, los cuales reexpresados ascienden a \$ 7,891, \$ 13,327 y \$ 7,397 respectivamente. Dividendos que provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta.

(10) IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Compañía determina su resultado fiscal en base a las disposiciones fiscales vigentes , lo cual significa que tengan deducciones como compras en lugar de costo de ventas, depreciación actualizada en base al Índice Nacional de Precios al

Consumidor (INPC) y acumulación o deducción de ganancia o pérdida inflacionaria por el efecto de los componentes de créditos y deudas.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor a partir del 1° de enero de 1999, incrementó la tasa de impuesto al 35 %, pudiéndose diferir el 5 % de ésta (3 % en 1999) hasta el momento en que se paguen dividendos, tal como se menciona en la Nota 10, difiriéndose por ello por el ejercicio de 1999 \$ 224.

Además de lo anterior la Compañía está sujeta al Impuesto al Activo de acuerdo con las tasas fiscales aplicables en cada año, pagándose únicamente por el exceso de éste Impuesto al del Impuesto Sobre la Renta, el cual se aplicará al resultado del ejercicio.

El gasto por concepto de Impuesto Sobre la Renta por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, difiere del que resultaría de aplicar las tasas en vigor a la utilidad contable por las siguientes partidas de conciliación: diferencia de costo de ventas y compras, componente inflacionario, depreciación actualizada, resultado monetario y otros.

Independientemente de lo anterior para efectos de impuestos diferidos de acuerdo con el boletín D-4 vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, la empresa tenía un beneficio futuro de Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades al Personal, por un importe estimado al 31 de diciembre de 1999 de \$ 404 y al 31 de diciembre de 1998 por \$ 143, sobre aquellas partidas de conciliación temporales relativas a las estimaciones de cuentas de cobro dudoso, sin embargo en la Nota 12, se menciona el efecto de diferidos en base al nuevo Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad", vigente a partir de enero del 2000.

(11) DEDUCCIÓN DE INVENTARIOS

La Compañía optó por efectuar la deducción de los inventarios de 1986 a partir de 1992, en una cantidad sin actualizar de \$ 731 y actualizada fiscalmente al 31 de diciembre de 1999 de \$ 19,619, amortizable en 30 años en base a la Regla 106 de la Primera Resolución que reforma, adiciona y deroga a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1993.

Por lo anterior la Compañía obtuvo un beneficio fiscal de Impuesto Sobre la Renta al 31 de diciembre de 1999 y 1998 de \$ 229 y de \$ 212, respectivamente.

(12) IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS

La Compañía tiene la obligación de aplicar el nuevo Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades" emitido por la Comisión de Principios de

Contabilidad vigente a partir del 1° de enero del año 2000, con objeto de actualizarlo y homologar su reglamentación con procedimientos internacionales recientes, en un ambiente de economía globalizada, considerando el entorno actual de las empresas nacionales.

La determinación de Impuestos Diferidos se efectúa bajo el método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, surgiendo diferencias temporales a las que debe aplicarse la tasa fiscal correspondiente.

Las principales diferencias temporales que en la Compañía generan un pasivo por impuestos diferidos son la deducción de compras para fines fiscales, en lugar de costo de ventas para fines contables, diferentes tasas de depreciación y las correspondientes actualizaciones de los activos fijos.

A continuación mostramos el efecto fiscal aproximado de las diferencias temporales que generarían pasivos (activos) de impuestos diferidos, de haberse aplicado anticipadamente éste boletín:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

	EFFECTO DEL AÑO		EFFECTO AL 31-12-97	EFFECTO ACUMULADO
	1 9 9 8	1 9 9 9	CAPITAL CONTABLE	AL 31-12-99 TOTAL
Inventarios	\$ 17,412	\$ 21,308	\$ 82,853	\$ 121,573
Propiedades y equipo (neto)	5,421	(16,218)	22,400	11,603
Reserva para cuentas incobrables	1,349	(616)	(1,630)	(897)
Reserva de pensiones y jubilaciones (Neto)	(68)	(87)	(70)	(225)
Deducción de inventarios de acuerdo a la regla 106	-	-	(14,393)	(14,393)
Base Impuesto Diferido	\$ 24,114 35%	\$ 4,387 35%	\$ 89,160 35%	\$ 117,661 35%
Impuesto al Activo	\$ 8,440 198	\$ 1,535 779	\$ 31,206 780	\$ 41,181 1,757
Efecto diferido	\$ 8,242	\$ 756	\$ 30,426	\$ 39,424

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
CARGOS (CRÉDITOS) DIFERIDOS

	1 9 9 8	1 9 9 9	TOTAL
Propiedades y equipo (neto)	\$ (645)	\$ 367	\$ (278)
Reserva para cuentas incobrables	1,349	(615)	734
Reserva de pensiones y jubilaciones (Neto)	(68)	(87)	(155)
Base para P.T.U. Diferida	\$ 636 10%	\$ (335) 10%	\$ 301 10%
Efecto diferido	\$ 63	\$ (33)	\$ 30

El importe del saldo actualizado de las cuentas fiscales relacionadas con la inversión de los accionistas al 31 de diciembre de 1999, es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta	\$ 196,106
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida	4,856
Cuenta de Capital de Aportación	299,091

	\$ 500,053
	=====

(13) CAMBIO AÑO 2000

La Dirección de la Compañía resolvió la problemática del año 2000 y a la vez ha dejado sus sistemas operativos más confiables, toda vez que muchos de los planes de contingencia que se desarrollaron, quedaron implantados como permanentes.

(Firma)
C.P. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS
Gerente General

NADRO, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
Y
DICTAMEN DEL AUDITOR

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
NADRO, S.A. DE C.V.

Hemos examinado los balances generales de NADRO, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los estados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de NADRO, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Vera, Diz y Cía., S.C.
(Firma)

C.P. ANTONIO VERA SALAZAR
México, D.F.
7 de febrero del 2000.

México, D.F., a 16 de marzo del 2000.

H. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
NADRO, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Tengo el honor de informar a esa H. Asamblea, que en cumplimiento de la ley y los estatutos sociales, he examinado los estados financieros de NADRO, S.A. DE C.V., al 31 de Diciembre de 1999, y el informe de auditoría respectivo, suscrito por Vera, Diz y Cía., S. C.

En mi opinión y con base en el informe citado, los estados financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 1999, y los resultados del ejercicio citado.

Que la documentación presentada por la empresa y el informe de la auditoría respectiva, a que arriba se hace mención, llenan los requisitos de los incisos A), B) y C) de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por lo tanto, me permito proponer a la H. Asamblea el siguiente proyecto de resolución:

ÚNICO.- Son de aprobarse, y se aprueban, los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 en la forma que se presentan a la Asamblea.

Atentamente
(Firma)
Lic. Pablo Suinaga Cárdenas.
Comisario

NADRO, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras en miles de pesos con poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1999.)

A C T I V O

	1 9 9 9	1 9 9 8
<u>CIRCULANTE</u>		
Efectivo e inversión en valores (Notas 2 y 3)	\$ 245,834	\$ 351,843
Cuentas por cobrar (Neto) (Notas 4 y 9)	1,719,630	1,427,786
Impuesto Sobre la Renta pagado en exceso	12,073	12,803
Impuesto al Valor Agregado por acreditar	13,013	8,850
Inventarios (Nota 2)	1,999,998	1,783,947
Total del activo circulante	\$ 3,990,548	\$ 3,585,229
INVERSIÓN EN ACCIONES (Notas 2 y 5)	81	-
PROPIEDADES Y EQUIPO (NETO) (Notas 2 y 6)	471,259	402,498
CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	2,031	4,530
TOTAL	\$ 4,463,919	\$ 3,992,257

P A S I V O

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
<u>CIRCULANTE</u>		
Créditos bancarios (Nota 7)	\$ 150,000	\$ -
Cuentas por pagar (Notas 3 y 8)	1,839,862	1,816,405
Impuestos por pagar	56,341	30,596
Reserva para Impuesto Sobre la Renta	6,744	-
Reserva para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades	31,501	25,649
Total del pasivo circulante	\$ 2,084,448	\$ 1,872,650
PASIVO NETO PROYECTADO (Notas 2 y 10)	2,084	1,553
Total del pasivo	\$ 2,086,532	\$ 1,874,203

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS (Notas 2, 11, 12, 13, 16 y 17)

Capital social	\$ 1,487,771	\$ 1,197,880
Prima por suscripción de acciones	1,591	958
Reserva para adquisición de acciones propias	128,259	127,784
Reserva legal	36,062	10,442
Reserva de reinversión	3,884	3,884
Utilidades por aplicar	926,655	847,865
Utilidad del ejercicio	580,898	512,410
Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital	(787,733)	(583,169)
	-----	-----
Total inversión de los accionistas	\$ 2,377,387	\$ 2,118,054
	-----	-----
TOTAL	\$ 4,463,919	\$ 3,992,257
	=====	=====

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos
balances generales.

(Firma)

C.P. GUILLERMO PÉREZ CEREZO
Director General Adjunto Corporativo

NADRO, S.A. DE C.V.ESTADOS DE RESULTADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras en miles de pesos con poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1999)

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
VENTAS NETAS	\$ 14,012,615	\$ 12,130,985
COSTO DE VENTAS	12,445,995	10,724,058
	-----	-----
Utilidad bruta	\$ 1,566,620	\$ 1,406,927
GASTOS DE OPERACIÓN	866,097	807,405
	-----	-----
Utilidad de operación	\$ 700,523	\$ 599,522
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Productos financieros (Neto)	\$ (65,407)	\$ (47,130)
Resultado por posición monetaria	34,896	32,559
	-----	-----
	\$ (30,511)	\$ (14,571)
	-----	-----
OTROS PRODUCTOS (Neto)	\$ (31,222)	\$ (3,537)
	-----	-----
Utilidad antes de las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta y la Participación		

de los Trabajadores en las Utilidades y Partida extraordinaria	\$ 762,256	\$ 617,630
	-----	-----
PROVISIONES PARA:		
Impuesto Sobre la Renta	\$ 113,892	\$ 77,920
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	37,740	27,300
	-----	-----
	\$ 151,632	\$ 105,220
	-----	-----
Utilidad antes de Partida extraordinaria	\$ 610,624	\$ 512,410
PARTIDA EXTRAORDINARIA (NOTA 12)	29,726	-
	-----	-----
Utilidad neta (Notas 2, 3, 9, 10, 11, 13 y 17)	\$ 580,898	\$ 512,410
	=====	=====
Utilidad neta por acción, en pesos (Notas 2 y 11)	\$ 0.99	\$ 0.87
	=====	=====
Utilidad neta por acción diluida, en pesos (Notas 2 y 11)	\$ 0.98	\$ 0.87
	=====	=====

Las notas adjuntas, son parte integrante
de estos estados de resultados.

(Firma)

C.P. GUILLERMO PÉREZ CERESO
Director General Adjunto Corporativo

NADRO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE VARIACIONES EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras en miles de pesos con poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1999)
(Notas 2, 11, 12, 13, 16 Y 17)

	CAPITAL SOCIAL		PRIMA POR SUSCRIP- CIÓN DE ACCIONES	RESERVA LEGAL	RESERVA DE REINVERSIÓN	RESERVA PARA ADQUISICIÓN	UTILIDADES DE ACCIONES PROPIAS	EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA		TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZACIÓN ACCIONISTAS
	NOMINAL	ACTUALIZACIÓN						POR APLICAR	DEL CAPITAL	
Saldos al 31 de diciembre de 1997	\$ 1,203	\$ 295,618	\$ 958	\$ 10,442	\$ 3,884	\$ 98,022	\$ 1,895,985	\$ (387,595)		\$ 1,918,517
Capitalización de utilidades	677,194	224,966	-	-	-	-	(902,160)	-	-	-
Acciones de tesorería	(904)	(198)	-	-	-	(2,958)	-	-	-	(4,060)
Compra y colocación de acciones propias (Neto)	1	-	-	-	-	5,003	-	-	-	5,004
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	(118,243)	-	-	(118,243)
Reserva para adquisición de acciones propias	-	-	-	-	-	27,717	(27,717)	-	-	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	512,410	-	-	512,410
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	(195,574)	-	(195,574)
Saldos al 31 de diciembre de 1998	\$ 677,494	\$ 520,386	\$ 958	\$ 10,442	\$ 3,884	\$ 127,784	\$ 1,360,275	\$ (583,169)		\$ 2,118,054
Aumentos de capital social	293,024	31,722	41,780	-	-	-	(289,240)	-	-	77,286
Capital social no suscrito	(35,506)	-	(41,780)	-	-	-	-	-	-	(77,286)
Acciones de tesorería	(451)	-	-	-	-	(2,648)	-	-	-	(3,099)
Compra y colocación de acciones propias (Neto)	904	198	633	-	-	3,123	-	-	-	4,858
Reserva legal	-	-	-	25,620	-	-	(25,620)	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	(118,760)	-	-	(118,760)
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	580,898	-	-	580,898
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	(204,564)	-	(204,564)
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$ 935,465	\$ 552,306	\$ 1,591	\$ 36,062	\$ 3,884	\$ 128,259	\$ 1,507,553	\$ (787,733)		\$ 2,377,387

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos estados de variaciones en la inversión de los accionistas.

(Firma)

C.P. GUILLERMO PÉREZ CERESO
 Director General Adjunto Corporativo

NADRO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras en miles de pesos con poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1999)

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN:		
Utilidad antes de partida extraordinaria (Notas 2, 3, 9, 10, 11, 13 y 17)	\$ 610,624	\$ 512,410
CARGOS (CRÉDITOS) A RESULTADOS QUE NO REQUIEREN DE LA UTILIZACIÓN DE EFECTIVO:		
Depreciaciones y amortización (Nota 2)	32,180	47,762
Utilidad por venta de acciones	-	(84)
	-----	-----
	\$ 642,804	\$ 560,088
	-----	-----
Cuentas por cobrar (Notas 4 y 9)	\$ (291,844)	\$ (112,776)
Impuesto al Valor Agregado por acreditar	(4,163)	4,954
Inventarios (Nota 2)	(216,051)	(226,748)
Impuesto Sobre la Renta	7,474	(5,035)
Cuentas por pagar (Notas 3 y 8)	23,988	320,473
Impuestos por pagar	25,745	4,839
Reserva para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades	5,852	(1,951)
Cargos diferidos y otros activos	1,762	(1,696)
	-----	-----
	\$ (447,237)	\$ (17,940)
	-----	-----
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN ANTES DE PARTIDA EXTRAORDINARIA	\$ 195,567	\$ 542,148
Partida extraordinaria (Nota 12)	(29,726)	-
	-----	-----
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DESPUÉS DE PARTIDA EXTRAORDINARIA	\$ 165,841	\$ 542,148
	-----	-----
RECURSOS UTILIZADOS (OBTENIDOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisiciones de propiedades y equipo (Neto) (Notas 2 y 6)	\$ 304,768	\$ 265,099
Inversión en acciones	108	1,538
Venta de acciones	(27)	(2,052)
	-----	-----
	\$ 304,849	\$ 264,585
	-----	-----

RECURSOS (UTILIZADOS) OBTENIDOS
EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Créditos bancarios (Nota 7)	\$ 150,000	\$ -
Prima por suscripción de acciones (Nota 11)	633	-
Acciones de tesorería (Nota 11)	(3,099)	(4,060)
Compra y colocación de acciones propias (Neto) (Nota 11)	4,225	5,004
Dividendos decretados y pagados (Nota 11)	(118,760)	(118,243)
	-----	-----
	\$ 32,999	\$ (117,299)
	-----	-----
Aumento (disminución) de efectivo e inversión en valores	\$ (106,009)	\$ 160,264
Efectivo e inversión en valores al principio del año	351,843	191,579
	-----	-----
Efectivo e inversión en valores al final del año	\$ 245,834	\$ 351,843
	=====	=====

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos estados
de cambios en la situación financiera.

(Firma)

C.P. GUILLERMO PÉREZ CERESO
Director General Adjunto Corporativo

NADRO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras en miles de pesos con poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1999)

(1) ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA

La actividad principal de la Compañía es de compra y distribución por mayoreo de productos farmacéuticos, químicos y conexos de la farmacia, así como prestar asesoría en entrenamiento y/o capacitación a empresas, tanto en manejo y operación de farmacias como de cualquier otra naturaleza.

(2) RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables seguidas por la Compañía NADRO, S.A. DE C.V., que afectan los renglones más importantes de los estados financieros, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

(A) Boletín D-3, Obligaciones Laborales:

El plan de remuneraciones al retiro, que incluye los conceptos de pensiones por jubilaciones, fallecimiento e invalidez y prima de antigüedad se manejan los fondos en un fideicomiso administrado por Acciones y Valores de México, S. A. de C.V., con base en estudios actuariales, utilizando para ello el "método de crédito unitario proyectado". La indemnización legal se contabiliza por la empresa bajo el mismo método, en base a cálculos actuariales sin reservar fondo alguno.

El cálculo se efectuó utilizando tasas reales (netas de inflación) para los cálculos actuariales de pensión y prima de antigüedad, y los activos y pasivos relacionados, considerando a éstos como no monetarios en la aplicación del Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera), en base al Boletín D3 (Obligaciones Laborales), ambos emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El monto de los servicios anteriores y modificaciones al plan y las variaciones en supuestos y ajustes por experiencia con base en sueldos proyectados, se calcularon determinando el valor presente de los servicios anteriores en la fecha de modificación del plan y, se están amortizando en base a la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que se esperan reciban beneficios del plan.

Se reconoce como Pasivo Neto Proyectado, la obligación por beneficios proyectados, neto de las partidas pendientes de amortizar, menos los activos del plan.

(B) Bases de preparación:

Los estados financieros se han reexpresado en base a las disposiciones del Boletín B-10 de la Comisión de Principios de Contabilidad (Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera) y sus cinco adecuaciones.

(C) Inversión en valores y acciones:

Representa inversiones efectuadas por la empresa en depósitos a la vista, a plazo y en valores negociables.

Los depósitos a la vista y a plazo están valuados al costo de adquisición, en tanto que los valores negociables se valoraron a precio de mercado.

(D) Inventarios:

Los inventarios se encuentran valuados al costo, bajo el método de primeras entradas - primeras salidas (peps), que es menor al valor de mercado.

(E) Propiedades y equipo:

Las propiedades y equipo se registran al costo. Las modificaciones y reemplazos que no prolongan la vida útil de los activos, son contabilizados como gastos del ejercicio en que se efectúan.

(F) Depreciación:

Para el cálculo de la depreciación, se siguió la política de depreciar sus activos fijos sobre la base de saldos finales. La depreciación del ejercicio se calculó conforme al método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos, que arrojaron los avalúos de peritos independientes; al 31 de diciembre de 1999 la vida útil estimada del equipo de reparto se modificó de seis a nueve años, cambio que se aplicó considerando los años de vida remanente sobre el valor neto actualizado en libros del equipo y representó a partir de 1999 una disminución en la depreciación anual de aproximadamente \$ 9,500.

(G) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

A continuación se resumen los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros básicos, siguiendo los lineamientos que establece el Boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Las disposiciones contenidas en el tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 requieren, en términos generales que las cifras de los estados financieros se expresen en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance general del último ejercicio reportado, lo que permite sean comparables entre sí.

Los rubros de los estados financieros que se actualizaron y los procedimientos seguidos fueron:

- a) Inventarios - Los inventarios fueron actualizados a su valor de reposición.
- b) Costo de ventas - El costo de ventas se expresa a costos de reposición, cuyo efecto es similar, de haberse efectuado por valuación de inventarios bajo el método de últimas entradas - primeras salidas (ueps).
- c) Las propiedades y equipo y la depreciación acumulada fueron actualizados, mediante factores de ajustes, derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), sin exceder su valor neto de realización.
- d) Actualización del capital contable - Las cuentas de capital social, prima por suscripción de acciones, reserva legal, reserva de reinversión, reserva para adquisición de acciones propias y utilidades por aplicar fueron actualizadas mediante factores de ajuste, derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).
- e) Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital - Este rubro representa el monto en que la empresa ha logrado o no conservar el poder adquisitivo de las aportaciones de los accionistas y de los resultados acumulados y, corresponde a la suma algebraica del resultado acumulado por posición monetaria patrimonial y el resultado acumulado por tenencia de activos no monetarios.
- f) Costo integral de financiamiento - Se integra por el efecto neto de intereses pagados y ganados, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria. El resultado por posición monetaria representa el costo o beneficio de mantener activos o pasivos monetarios en época de inflación, cuyo valor nominal se conserva, pero su poder adquisitivo se modifica y se calcula aplicando al activo o pasivo monetario neto al principio de cada mes, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y al resultado por posición monetaria mensual así obtenido, el factor de dicho mes al cierre del ejercicio.
- g) Estado de cambios en la situación financiera - El estado de cambios en la situación financiera presenta variaciones en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del año actual.

(H) Operaciones en moneda extranjera y fluctuaciones cambiarias:

Las operaciones en moneda extranjera no han sido de importancia y las efectuadas, se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su celebración o liquidación. Los saldos de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se presentan valuados en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias resultantes se reconocen en el estado de resultados, dentro del costo integral de financiamiento.

(I) Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades:

La Compañía tiene la política de reconocer, a través del método de pasivo, el efecto futuro del Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades aplicables al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean substituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes. Dado que no hay diferencias temporales no recurrentes de importancia, la Compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

(J) Utilidad neta por acción y utilidad neta por acción diluida:

La utilidad neta por acción, se obtiene de dividir la utilidad neta del ejercicio, entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período, neto de las compras y colocación de acciones propias, y la utilidad neta por acción diluida se obtiene de ajustar este promedio ponderado de acciones en circulación por el efecto de las acciones potencialmente dilutivas.

(3) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

a) Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 el equivalente en dólares americanos de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, era la siguiente:

	<u>MILES DE DÓLARES AMERICANOS</u>	
	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
Activos circulantes	132	131
Pasivos circulantes	-	643
	----	----
Posición larga (corta)	132	(512)
	====	====

El tipo de cambio de ventanilla a la venta en relación con el dólar americano al 31 de diciembre de 1999 y 1998 fue de \$ 9.60 y \$ 9.95, respectivamente.

Al 7 de febrero del 2000, fecha del dictamen, el tipo de cambio de ventanilla a la venta por \$ 9.55, no registra variación importante con relación al 31 de diciembre de 1999.

b) Las principales transacciones en moneda extranjera, efectuadas al 31 de diciembre de 1999 y 1998, se resumen a continuación:

	<u>1 9 9 9</u> <u>MILES DE</u> <u>CHELINES</u> <u>DÓLARES AUSTRIACOS</u>		<u>1 9 9 8</u> <u>MILES DE</u> <u>CHELINES</u> <u>AUSTRIACOS</u>
Ingresos por:			
Servicios	900	-	-
	=====	=====	=====
Egresos por:			
Compra de activo fijo	-	-	7,582
	=====	=====	=====
Compra de refacciones para activo fijo	-	649	-
	=====	=====	=====

(4) CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
Clientes (Neto)	\$ 1,716,888	\$ 1,424,126
Deudores diversos	2,742	3,660
	-----	-----
	\$ 1,719,630 (1)	\$ 1,427,786
	=====	=====

(1) Incluye reserva para cuentas de cobro dudoso por \$ 16,298 en 1999 y de \$ 21,620 en 1998.

(5) INVERSIÓN EN ACCIONES

La inversión en acciones al 31 de diciembre de 1999, corresponden a la Compañía Controladora de Farmacias, S.A. de C.V.

(6) PROPIEDADES Y EQUIPO (NETO)

El saldo al 31 de diciembre de 1999 y 1998, se integra como sigue:

	<u>1 9 9 9</u>			<u>1 9 9 8</u>
	VALOR DE ADQUISICIÓN	REVALUACIÓN	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL
Edificios	\$ 144,435	\$ 121,246	\$ 265,681	\$ 201,243
Mobiliario y equipo de oficina, almacén y taller	75,469	51,367	126,836	117,120
Equipo de procesamiento de datos	47,990	42,371	90,361	81,304
Equipo de transporte	65,953	37,092	103,045	96,741

Mejoras a locales arrendados	580	1,981	2,561	2,561
	\$ 334,427	\$ 254,057	\$ 588,484	\$ 498,969
Menos - Depreciación acumulada	85,730	142,475	228,205	214,598
	\$ 248,697	\$ 111,582	\$ 360,279	\$ 284,371
Más - Terrenos	51,572	44,937	96,509	93,048
Adjudicaciones por crédito	271	-	271	304
Anticipo para compra de activo fijo	14,200	-	14,200	24,775
	\$ 314,740	\$ 156,519	\$ 471,259	\$ 402,498

(7) CRÉDITOS BANCARIOS

El saldo al 31 de diciembre de 1999, se integra por tres préstamos quirografarios; dos otorgados por el Banco Nacional de México, S. A. y uno por Bancomer, S. A. de \$ 50,000 cada uno; a una tasa de interés anual del 20.75 % al 20.95 %, con vencimientos del 21 de enero al 2 de febrero del año 2000.

(8) CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 1999 Y 1998, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	1 9 9 9	1 9 9 8
Proveedores	\$ 1,795,062	\$ 1,766,417
Acreedores diversos	17,025	21,024
Gastos devengados por pagar	20,303	22,761
Dividendos decretados por pagar	7,472	6,203
	-----	-----
	\$ 1,839,862	\$ 1,816,405
	=====	=====

(9) TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

a) La Compañía ha realizado transacciones de importancia con su filial Controladora de Farmacias, S.A. de C.V. por los siguientes conceptos:

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
Activo fijo		
Compra de inmueble	\$ 1,572	\$ -
	=====	=====
Ingresos		
Ventas	\$ 508,536	\$ 408,642
Servicios	3,744	3,467
	-----	-----
	\$ 512,280	\$ 412,109
	=====	=====
Costos y gastos		
Compras de mercancías	\$ 508	\$ 3,139
Arrendamiento de inmuebles	2,694	2,672
	-----	-----
	\$ 3,202	\$ 5,811
	=====	=====

b) Los saldos netos con compañías relacionadas son:

	<u>1 9 9 9</u>	<u>1 9 9 8</u>
Cuentas por cobrar Controladora de Farmacias, S.A. de C.V.	\$ 67,165 =====	\$ 31,426 =====

(10) OBLIGACIONES LABORALES

La Compañía da cumplimiento a los lineamientos del Boletín D-3 correspondiente a Obligaciones Laborales, emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de lo que se señala en la Nota 2 anterior, ya que cuenta con plan de remuneraciones al retiro, que comprende pensiones por jubilación, fallecimiento e invalidez y prima de antigüedad. Se le dio el mismo tratamiento a la indemnización legal basado en cálculo actuarial, de provisionar esta obligación, ya que ambos fueron elaborados por perito independiente en base a estudios actuariales.

A continuación se resumen los principales datos financieros de dichos planes:

	1 9 9 9	9 9 9	9 9 9	1 9 9 8
	PENSIONES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, FALLECIMIENTO E INVALIDEZ	INDEMNIZACIÓN LEGAL	IMPORTE T O T A L	IMPORTE T O T A L
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ (37,241)	\$ (837)	\$ (38,078)	\$ (29,943)
Activos de los planes a valor de mercado	33,392	-	33,392	28,815
Servicios anteriores y modificaciones al plan no amortizados	432	173	605	531
Variaciones en supuestos y ajustes, no amortizados	2,856	(859)	1,997	(956)
(Pasivo) activo neto proyectado	<u>\$ (561)</u>	<u>\$ (1,523)</u>	<u>\$ (2,084)</u>	<u>\$ (1,553)</u>
Obligaciones por beneficios actuales	\$ (32,186)	\$ (795)	\$ (32,981)	\$ (17,158)
Activos de los planes a valor de mercado	33,392	-	33,392	28,815
(Pasivo) activo neto actual	<u>\$ 1,206</u>	<u>\$ (795)</u>	<u>\$ 411</u>	<u>\$ 11,657</u>
Costo neto del período	<u>\$ 3,064</u>	<u>\$ 629</u>	<u>\$ 3,693</u>	<u>\$ 4,039</u>
Contribución del período	<u>\$ 3,199</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,199</u>	<u>\$ 4,112</u>

El costo de los servicios anteriores y las variaciones en supuestos y ajustes no amortizados, se están amortizando sobre la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que se espera reciban los beneficios.

(11) INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

(A) En Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 27 de abril y el 8 de diciembre de 1999 respectivamente, los accionistas de la Compañía tomaron los siguientes acuerdos:

El 27 de abril de 1999, se aumentó el capital social fijo y variable de la sociedad en las sumas de \$ 193,138 y \$ 64,380 quedando en su importe nominal las sumas de \$ 701,937 y \$ 233,979, respectivamente, mediante la capitalización de las utilidades aprobadas correspondientes a los ejercicios sociales de 1996 y 1997.

El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro y variable se reestructuró quedando representados por 441,709,110 acciones de la serie " B " subserie " B-I " y 147,236,370 acciones de la serie " L ", respectivamente, siendo el número total de acciones 588,945,480 sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

Se adicionó como inciso (f) a la cláusula segunda de los estatutos sociales, que la sociedad podrá adquirir temporalmente sus propias acciones de acuerdo a lo reglamentado por el inciso (g) de la cláusula sexta de dichos estatutos y se modificó el inciso (g) de la cláusula sexta de los estatutos sociales para eliminar el impedimento que existía en dichos estatutos, para poder recomprar acciones de la porción fija del capital.

El 8 de diciembre de 1999, se convirtieron las 147,236,370 acciones de la serie " L " emitidas por la sociedad y actualmente en circulación, en acciones de la serie " B subserie II " representativas de su capital variable, sin eliminar las disposiciones relativas a las acciones serie " L " en los estatutos sociales de la empresa, las cuales entre otras disposiciones señalan que nunca excederán del 25 % del capital social pagado y se integrará por acciones de voto restringido; pero sin la facultad de nombrar a dos de los nueve miembros del Consejo de Administración, agregando otros acuerdos como:

- Establecer un plan de compensación a los ejecutivos, mediante la entrega de bonos que se les vayan otorgando en un periodo de dos años de tal forma que les permita adquirir acciones de la sociedad y ser accionistas de la misma, así mismo, una vez otorgados los bonos a los ejecutivos éstos los afectarían de inmediato a un fideicomiso, el cual suscribirá acciones de la serie " B subserie II " de la sociedad a valor contable de acuerdo a los estados financieros dictaminados al 30 de junio de 1999, acciones que serán emitidas como consecuencia del aumento de capital social en su parte variable que propone la asamblea de accionistas.
- El fideicomiso entregará las acciones a los altos ejecutivos de la Compañía al cumplir 65 años de edad, en cinco entregas anuales por idéntico monto y conforme se entreguen anualmente podrán ser vendidas por los ejecutivos en la Bolsa Mexicana de Valores.
- En Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de febrero del año 2000, en la que se corrigen los acuerdos relativos al aumento de capital social del 8 de diciembre de 1999, se acordó que la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital social fuera al valor teórico de las acciones y el resto del precio se contabilizará en el rubro "prima sobre acciones", el cual posteriormente se capitalizaría repartiéndose entre todas las acciones de la sociedad.

Por lo anterior el aumento de capital social al 8 de diciembre de 1999 queda en su parte variable en \$ 35,506 dividido en 22,343,508 acciones para que en el futuro el capital variable de la sociedad quede en la suma de \$ 269,485 dividido en 169,579,878 acciones serie "B - II" comunes y nominativas y la prima sobre acciones en \$ 41,780.

- Todos los accionistas que deseen hacer uso de su derecho de preferencia así como el fideicomiso al cual quedarán afectas las acciones de los ejecutivos de la empresa pagarán el aumento de capital acordado de contado.

- Por los acuerdos tomados se modifican algunos artículos de los estatutos sociales y otros para adecuarlos a los cambios que se han dado en las disposiciones legales sin implicar modificaciones o cambios de trascendencia.

(B) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de abril de 1998, los accionistas de la Compañía tomaron los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital social fijo y variable de la sociedad en las sumas de \$ 507,896 y \$ 169,298 para que en el futuro alcancen en su importe nominal las sumas de \$ 508,799 y \$ 169,599, respectivamente.

El aumento de capital en la parte fija y en la parte variable se efectuó mediante la capitalización de las utilidades históricas y su actualización, correspondientes a los ejercicios sociales de 1993, 1994 y 1995.

El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro y variable quedaron representados por 441,709,110 acciones de la subserie “ B-I ” y 147,236,370 acciones de la subserie “ L “, respectivamente, siendo el número total de acciones 588,945,480 sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

Se modificó el inciso J de la cláusula vigésima octava de los estatutos sociales, para precisar que solamente tratándose de aumentos o disminuciones en la parte variable del capital social y que éste represente más de un 25 % del total a través de una o varias operaciones, se requerirá del voto afirmativo de por lo menos el 85 % de las acciones, con derecho a voto del capital social.

(C) El capital social al 31 de diciembre de 1999 Y 1998, se integra como sigue:

- a) En su importe nominal:

	C A P I T A L S O C I A L			T O T A L
	ACCIONES	F I J O	V A R I A B L E	
- Al 31 de diciembre de 1999, por la serie "B" subdividida en dos subseries, las cuales representarán como mínimo el 75 % del capital social, son de libre suscripción, con todos los derechos patrimoniales y corporativos:				
Acciones nominativas serie "B-I" sin expresión de valor nominal, comunes e íntegramente suscritas y pagadas.	441,709,110	\$ 701,937	\$ -	\$ 701,937
Acciones nominativas serie "B-II" sin expresión de valor nominal, comunes, parcialmente suscritas y pagadas.	169,579,878	-	269,485	269,485
Menos:	611,288,988	\$ 701,937	\$ 269,485	\$ 971,422
Capital social no suscrito	22,343,508	-	35,506	35,506
Acciones de tesorería	284,000	135	316	451
	588,661,480	\$ 701,802	\$ 233,663	\$ 935,465

	C A P I T A L S O C I A L			T O T A L
	ACCIONES	F I J O	V A R I A B L E	
-Al 31 de diciembre de 1998, por dos series:				
Acciones nominativas Serie "B" sin expresión de valor nominal, comunes e íntegramente suscritas y pagadas, las cuales representarán como mínimo el 75% del capital social, son de libre suscripción, con todos los derechos patrimoniales y corporativos.	441,709,110	\$ 508,799	\$ -	\$ 508,799
Acciones nominativas Serie "L" sin expresión de valor nominal, comunes e íntegramente suscritas y pagadas, las cuales nunca excederán del 25 % del capital social pagado, de voto restringido, son de libre suscripción y tienen los mismos derechos patrimoniales de la Serie "B-I".	147,236,370	-	169,599	169,599
Menos:	588,945,480	\$ 508,799	\$ 169,599	\$ 678,398
Acciones de tesorería	785,000	-	904	904
	588,160,480	\$ 508,799	\$ 168,695	\$ 677,494

b) En acciones:

- Al 31 de diciembre de 1999 por una serie "B" subdividida en dos subseries:

SUBSERIES	F I J O	V A R I A B L E	T O T A L
B-I	441,709,110	-	441,709,110
B-II	-	169,579,878	169,579,878
	441,709,110	169,579,878	611,288,988

Menos:

Acciones no suscritas	-	22,343,508	22,343,508
Acciones de tesorería	85,000	199,000	284,000
	441,624,110	147,037,370	588,661,480

- Al 31 de diciembre de 1998:

SERIES	F I J O	V A R I A B L E	T O T A L
B-I	441,709,110	-	441,709,110
L	-	147,236,370	147,236,370
	441,709,110	147,236,370	588,945,480

Menos:

Acciones de tesorería	-	785,000	785,000
	-----	-----	-----
	441,709,110	146,451,370	588,160,480
	=====	=====	=====

(D) El importe del capital social variable no podrá exceder nunca de diez veces el importe del capital social, sin derecho a retiro.

(E) Por las compras de acciones propias, la Compañía afectará la cuenta de capital social por una cantidad igual a su valor teórico de las acciones compradas. El excedente se cargará a la reserva para adquisición de acciones propias, convirtiéndose las acciones adquiridas en acciones de tesorería.

Las acciones de tesorería podrán ser colocadas entre el público inversionista y su producto se aplicará a aumentar el capital de la sociedad por la cantidad equivalente a su valor teórico de dichas acciones, reconstituyéndose la reserva para adquisición de acciones propias con el excedente, si lo hubiera. La ganancia que se genere por la diferencia entre el producto de la colocación y el precio de adquisición deberá registrarse en la cuenta denominada prima por suscripción de acciones.

a) En diciembre de 1999 se adquirieron 85,000 y 199,000 acciones de las subseries "B - I" y "B - II" respectivamente, quedando como acciones de tesorería, con un costo de \$ 3,099 y representan el 0.05 % del capital social. El valor de mercado de las acciones al cierre del ejercicio es de \$ 12.00 y al 7 de febrero del año 2000 fecha del dictamen a \$ 10.50.

Del 1º de enero al 7 de febrero del año 2000 fecha del dictamen, se compraron 766,000 acciones propias de la subserie "B - II" con un costo de \$ 8,540.

b) Durante el ejercicio de 1999 se compraron y colocaron acciones propias lo cual generó una prima por suscripción de acciones de \$ 633.

c) Durante el ejercicio de 1998, se compraron y colocaron acciones propias, quedando en tesorería 785,000 acciones de la Serie "L", pendientes de colocar al 31 de diciembre del mismo año, con un costo actualizado de \$ 4,393, que representan el 0.41 % del capital social. El valor de mercado de las acciones al 31 de diciembre de 1998, asciende a \$ 6.38 y al 22 de febrero de 1999 fecha del dictamen a \$ 5.26.

En febrero y marzo de 1999 se colocaron 50,000 acciones y 735,000 acciones de la serie "L" al precio de \$ 5.50 y \$ 5.00 respectivamente, cada una.

(F) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 28 de abril de 1998, los accionistas de la Compañía, acordaron traspasar \$ 27,717 de la utilidad neta del ejercicio de 1997, a la cuenta reserva para adquisición de acciones propias.

(G) El capital social incluye capitalización de reservas de capital, utilidades acumuladas, superávit por revaluación y resultado monetario patrimonial por un importe nominal al 31 de diciembre de 1999 de \$ 935,896. Dicho importe en caso de distribución a los accionistas, estará sujeto a un impuesto retenible según proceda.

(H) La inversión de los accionistas, excepto el capital social aportado y su actualización fiscal causará el Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las disposiciones aplicables a la fecha de pago. A partir de 1999 la tasa corporativa del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) se incrementó del 34 % al 35 %, estableciéndose la posibilidad de diferir hasta un 5 % de ésta (3 % en 1999). La Compañía optó por diferir el impuesto corporativo, constituyendo la "Cuenta de Utilidad Fiscal Reinvertida", subsistiendo la obligación de llevar la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta". Los dividendos que se paguen en exceso al saldo de éstas cuentas estarán sujetas a una retención del 35 %.

(I) La utilidad neta del año, está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada año, sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Esta reserva no está sujeta a distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto si es repartida como dividendos en acciones.

(J) Decreto y pago de dividendos - En Actas de Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 27 de abril de 1999 y 28 de abril de 1998, los accionistas de la Compañía, acordaron un decreto de dividendos en efectivo por \$ 111,900 y \$ 94,231, los cuales reexpresados ascienden a \$ 118,760 y \$ 118,243 respectivamente, de las utilidades acumuladas. Dividendos que provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta.

(K) Utilidad neta por acción y utilidad neta por acción diluida - El efecto en pesos en la utilidad neta por acción y utilidad neta por acción diluida por partida extraordinaria registrada en los resultados del ejercicio de 1999, es de \$ 0.05.

(12) PARTIDA EXTRAORDINARIA

Como se menciona en la Nota 11 anterior, se estableció un plan de compensación a los ejecutivos mediante la entrega de bonos por \$ 108,094 y fue cubierto en dos pagos iguales de \$ 54,047 en los meses de diciembre de 1999 y enero del año 2000, importe que se presenta en el estado de resultados como partida extraordinaria neto del Impuesto Sobre la Renta y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

(13) IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Compañía determina su resultado fiscal en base a las disposiciones fiscales vigentes, lo cual significa que tiene deducciones como compras en lugar de costo de ventas, depreciación actualizada en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y, acumulación o deducción de ganancia o pérdida inflacionaria por el efecto de los componentes de créditos y deudas.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor a partir del 1° de enero de 1999, incrementó la tasa de impuesto al 35 %, pudiéndose diferir el 5 % de ésta (3 % en 1999) hasta el momento en que se paguen dividendos, tal como se menciona en la Nota 11, difiriéndose por ello por el ejercicio de 1999 \$ 6,744.

Además de lo anterior se está sujeto al Impuesto al Activo a razón del 1.8%, pagándose únicamente por el exceso de este impuesto al del Impuesto Sobre la Renta, mismo que no ha sucedido hasta la fecha, pero que en caso de existir, se aplicará al resultado del ejercicio.

El gasto por concepto de Impuesto Sobre la Renta por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1999 Y 1998, difiere del que resultaría de aplicar las tasas en vigor a la utilidad contable por las siguientes partidas de conciliación: diferencia de costo de ventas y compras, componente inflacionario, depreciación actualizada, resultado monetario y otros.

Independientemente de lo anterior para efectos de impuestos diferidos de acuerdo con el boletín D-4 vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, la empresa tenía un beneficio futuro de Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades al Personal, por un importe estimado al 31 de diciembre de 1999 de \$ 7,334 y al 31 de diciembre de 1998 por \$ 9,513, sobre aquellas partidas de conciliación temporales relativas a las estimaciones de cuentas de cobro dudoso, sin embargo en la Nota 17, se menciona el efecto de diferidos en base al nuevo Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad", vigente a partir del 1° de enero del 2000.

(14) DEDUCCIÓN DE INVENTARIOS

La Compañía optó por efectuar la deducción de inventarios de 1986 a partir de 1992, en una cantidad sin actualizar de \$ 4,186 y actualizada fiscalmente al 31 de diciembre de 1999 de \$ 112,307, amortizable en 30 años en base a la Regla 106 de la Primera Resolución que reforma, adiciona y deroga a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de mayo de 1993.

Por lo anterior la Compañía obtuvo un beneficio fiscal de Impuesto Sobre la Renta al 31 de diciembre de 1999 y 1998 de \$ 1,309 y \$ 1,218, respectivamente.

(15) AMERICAN DEPOSITARY RECEIPTS ("ADR's")

La Compañía está en proceso de cancelación del programa ADR's nivel 1, que tenía para la serie de acciones " L ", en virtud de haberlas convertido en acciones serie " B ", teniendo vigente el programa de ADR's nivel 1, para las acciones de la serie " B ", con el objetivo de poder entrar en los mercados de Valores de los Estados Unidos de América en el futuro si así lo requiere la Empresa. Este programa de ADR's fue autorizado por la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos de América el pasado 18 de agosto de 1997, y ampara la tenencia de 15 acciones.

(16) EVENTO POSTERIOR

Mediante Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de febrero del año 2000, los accionistas de la Compañía tomaron los siguientes acuerdos en relación a " La Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de diciembre de 1999 ":

- a) Aclarar que conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados se debió acordar que las acciones correspondientes al aumento de capital social acordado, fueran suscritas y pagadas al valor teórico de las acciones y el resto del precio que cubrirían los accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia y el fideicomiso correspondiente al plan de compra de acciones de los ejecutivos para llegar al valor contable de las acciones, se contabilizará bajo el rubro de "prima sobre acciones" y que posteriormente se capitalizaría repartiéndose entre todas las acciones de la sociedad.
- b) El aumento de capital social en la parte variable, inicialmente decretado y pagado en enero del año 2000, fue por la suma de \$ 35,058, dividido en 22,060,837 acciones subserie "B-II" comunes y nominativas, dejando de suscribir y pagar 282,671 acciones, mismas que se acuerda cancelar.
- c) Considerar en el renglón de prima sobre acciones la suma de \$ 41,251 que es la diferencia entre el valor contable de las acciones al cual fueron suscritas y pagadas las acciones y el valor teórico de las mismas.
- d) Capitalizar la prima sobre acciones, sin variar el número de acciones del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro y capital social variable pero sí aumentándose el valor teórico de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social de Nadro, S.A. de C.V.
- e) El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro queda aumentado en la cantidad de \$ 29,821 y en consecuencia queda fijado en la cantidad de \$ 731,758 representado por 441,709,110 acciones subserie "B-I" y el capital social variable queda fijado en la suma de \$ 280,466, dividido en 169,297,207 acciones subserie "B-II", ambas subseries de acciones sin valor nominal, comunes, nominativas e íntegramente suscritas y pagadas.

El capital social al 7 de febrero del año 2000 fecha del dictamen, queda integrado como sigue:

En su importe nominal:

	C A P I T A L S O C I A L			T O T A L
	ACCIONES	L I M P O R T E		
		FIJO	VARIABLE	
- Al 31 de diciembre de 1999, por la serie "B" subdividida en dos subseries, las cuales representarán como mínimo el 75% del capital social, son de libre suscripción, con todos los derechos patrimoniales y corporativos:				
Acciones nominativas Subserie "B-I" sin expresión de valor nominal, comunes e íntegramente suscritas y pagadas.	441,709,110	\$ 731,758	\$ -	\$ 731,758
Acciones nominativas Subserie "B-II" sin expresión de valor nominal, comunes e íntegramente suscritas y pagadas.	169,297,207	-	280,466	280,466
	611,006,317	\$ 731,758	\$ 280,466	\$1,012,224
Menos:				
Acciones de tesorería	1,050,000	141	1,598	1,739
	609,956,317	\$ 731,617	\$ 278,868	\$1,010,485
En acciones:				
	SUBSERIES	FIJO	VARIABLE	T O T A L
	B-I	441,709,110	-	441,709,110
	B-II	-	169,297,207	169,297,207
		441,709,110	169,297,207	611,006,317
Menos:				
Acciones de tesorería		85,000	965,000	1,050,000
		441,624,110	168,332,207	609,956,317

(17) IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS

La Compañía tiene la obligación de aplicar el nuevo Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades" emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad vigente a partir del 1º de enero del año 2000, con objeto de actualizarlo y homologar su reglamentación con procedimientos internacionales recientes, en un ambiente de economía globalizada, considerando el entorno actual de las empresas nacionales.

La determinación de Impuestos Diferidos se efectúa bajo el método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, surgiendo diferencias temporales a las que debe aplicarse la tasa fiscal correspondiente.

Las principales diferencias temporales que en la Compañía generan un pasivo por impuestos diferidos son la deducción de compras para fines fiscales, en lugar de costo de ventas para fines contables, diferentes tasas de depreciación y las correspondientes actualizaciones de los activos fijos.

A continuación mostramos el efecto fiscal de las diferencias temporales que generarían pasivos (activos) de impuestos diferidos, de haberse aplicado anticipadamente éste boletín:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

	EFECTO DEL AÑO		PASIVOS (ACTIVOS)	EFECTO
	1 9 9 8	1 9 9 9	EFECTO AL 31-12-97 CAPITAL CONTABLE	ACUMULADO AL 31-12-99 TOTAL
Clientes	\$ 7,401	\$ 13,688	\$ -	\$ 21,089
Inventarios	381,059	437,440	1,080,757	1,899,256
Propiedades y equipo (neto)	11,872	(5,060)	35,930	42,742
Reserva para cuentas incobrables	(3,758)	1,981	(17,213)	(18,990)
Proveedores	(39,310)	(40,554)	-	(79,864)
Reserva pensiones y jubilaciones (Neto)	510	80	(1,221)	(631)
Deducción de inventarios de acuerdo a la regla 106	-	-	(82,354)	(82,354)
Base Impuesto Diferido	\$ 357,774 35%	\$ 407,575 35%	\$ 1,015,899 35%	\$ 1,781,248 35%
Efecto diferido	\$ 125,221	\$ 142,651	\$ 355,565	\$ 623,437

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA

CARGOS (CRÉDITOS) DIFERIDOS

	1 9 9 8	1 9 9 9	TOTAL
Ingresos	\$ 13,807	\$ 13,688	\$ 27,495
Compras	(49,274)	(40,554)	(89,828)
Propiedades y equipo (neto)	2,648	7,723	10,371
Reserva para cuentas incobrables	(3,758)	1,981	(1,777)
Reserva pensiones y jubilaciones (Neto)	509	80	589
Base para P.T.U. Diferida	\$ (36,068) 10%	\$ (17,082) 10%	\$ (53,150) 10%
Efecto diferido	\$ (3,607)	\$ (1,708)	\$ (5,315)

El importe del saldo actualizado de las cuentas fiscales relacionadas con la inversión de los accionistas al 31 de diciembre de 1999, es el siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta	\$ 286,744
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida	146,114
Cuenta de Capital de Aportación	151,825

	\$ 584,683

(18) CAMBIO AÑO 2000

La Dirección de la Compañía resolvió la problemática del año 2000 y a la vez ha dejado sus sistemas operativos más confiables, toda vez que muchos de los planes de contingencia que se desarrollaron, quedaron implantados como permanentes.

(Firma)
C.P. GUILLERMO PÉREZ CEREZO
Director General Adjunto Corporativo

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.
INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, celebrada el día 6 de abril de 2000, aprobó reducir la parte fija del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 1999. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción III e inciso d) de la fracción VII del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, así como con lo señalado por los artículos octavo y décimo primero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se aprueba reducir la parte fija del capital social de la Institución, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 1999, mediante el reembolso a Somoza, Cortina y Asociados, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y a Valores Bursátiles de México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, del valor total de su acción, respectivamente, por la cantidad de \$3'027,053.91, la cual se encuentra integrada por \$383,228.00, que corresponden al valor teórico por acción de la que son titulares, y por la cantidad de \$2'643,825.91, que corresponden a las demás cuentas del capital contable.
2. En virtud de la disminución de capital social antes referida, el capital autorizado de la Institución queda establecido en la cantidad de \$29'508,556.00, representado por 77 acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales 25 corresponden a la Serie "A", representativas de la parte fija del capital social, todas íntegramente suscritas y pagadas, y 52 corresponden a la Serie "B", representativas de la parte variable del capital social, de las cuales 30 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y 22 en la Tesorería de la Sociedad, a disposición del Consejo de Administración.

México, D.F., a 11 de abril de 2000

(Firma)

Pablo Igartúa Méndez-Padilla
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., celebrada el día 6 de abril de 2000, aprobó reducir la parte fija del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 1999. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo quincuagésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se aprueba reducir la parte fija del capital social, mediante reembolso a Somoza, Cortina y Asociados, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Santander México, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y Valores Bursátiles de México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, del valor total de su acción, por la cantidad de \$10'912,822.19, a cada uno de ellos, la cual se encuentra integrada por \$4,000,000.00, que corresponden a su participación dentro del capital social, y \$6'912,822.19, que corresponden a otras partidas del capital contable.

2. Se deja constancia de que, tomando en consideración la fusión por incorporación que tuvieron Casa de Bolsa Santander Mexicano, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander Mexicano y Casa de Bolsa Santander México, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, la primera en calidad de sociedad fusionante, y la segunda en calidad de sociedad fusionada y extinguida, será Casa de Bolsa Santander Mexicano, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander Mexicano quien reciba el reembolso de la acción que corresponde a Casa de Bolsa Santander México, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, y quien asuma, a su vez, las obligaciones que deriven del mismo.

3. En virtud de la disminución de capital antes referida, así como a otros acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 6 de abril del año en curso, el capital social de la Institución queda constituido por una parte fija que asciende a la cantidad de \$120,000,000.00, representado por 30 acciones Serie "A", ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

México, D.F., a 11 de abril de 2000

(Firma)

Pablo Igartúa Méndez-Padilla
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea

GRUPO BORDON, S.A. DE C.V.**GB0970908-RC7****GRUPO BORDON, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 1999.

ACTIVO	\$10,645.00
PASIVO	\$0.00
CAPITAL CONTABLE	\$10,645.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$10,645.00

A CADA ACCION CORRESPONDE LA CANTIDAD DE \$106.45

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 31 DE MAYO DE 1999

(Firma)

C.P. TEODULO BUSTOS GONZALEZ
LIQUIDADOR

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$51.00)